

Vicente Penteado M. A. Marques

AGRICULTURA FAMILIAR Y CENSO AGROPECUARIO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE BRASIL, CHILE Y MÉXICO

Vicente Penteado M. A. Marques

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS METODOLOGÍAS DE LOS CENSOS
AGROPECUARIOS DE BRASIL, CHILE Y MÉXICO (2006/2007)
INFORME FINAL

Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Brasília, 2010

EXPEDIENTE

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
Presidente de la República

GUILHERME CASSEL
Ministro de Estado del Desarrollo Agrario

DANIEL MAIA
Secretário-Ejecutivo del Ministerio del Desarrollo Agrario

ROLF HACKBART
Presidente del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria

ADONIRAM SANCHES PERACI
Secretario de Agricultura Familiar

ADHEMAR LOPES DE ALMEIDA
Secretario de Reordenamiento Agrario

JOSÉ HUMBERTO OLIVEIRA
Secretario de Desarrollo Territorial

JOAQUIM CALHEIROS SORIANO
Coordinador-Geral del Nucleo de Estudios Agrarios y Desarrollo Rural

VINICIUS MACÁRIO
Coordinador-Ejecutivo del Núcleo de Estudios Agrarios y Desarrollo Rural

Copyright 2010 MDA

PRODUCION EDITORIAL
Ana Carolina Fleury

TRADUCCIÓN
Celina Lagrutta

PROYECTO GRÁFICO
Supernova Gráfica

MINISTERIO DEL DESARROLLO AGRÁRIO (MDA)
www.mda.gov.br

NUCLEO DE ESTUDIOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL (NEAD)
SBN, Quadra 2, Edifício Sarkis - Bloco D – loja 10 – sala S2 - Cep: 70.040-910
Brasília/DF
Teléfono: (55) (61) 2020 0189
www.nead.gov.br

M357a
Marques, Vicente

Agricultura familiar y Censo Agropecuario: Análisis Comparativo Brasil, Chile y México (2006/2007)/
Vicente Penteadó M. A. Marques - Brasília - FAO/ MDA, 2010.

76 p. ; 28 cm

ISBN 978-85-60548-78-1

1. Censo agropecuario. 2. Censo Agropecuario Brasil. 3. Censo Agropecuario Chile. 4. Censo Agropecuario México 5. Análise Comparativa. I. Agricultura familiar y Censo Agropecuario: Análisis Comparativo Brasil, Chile y México (2006/2007). II. Marques, Vicente Penteadó M. A.

CDD 312.981

PRESENTACIÓN

En los últimos años hubo un importante cambio en la percepción sobre el campo. Se trata del reconocimiento de su diferenciación social y de la afirmación de la identidad de la agricultura familiar y comunidades tradicionales, como sectores importantes para el desarrollo equilibrado y para la propia sostenibilidad del desarrollo de los países.

Este reconocimiento culminó con la implementación de políticas públicas de garantía del derecho a la tierra, de fortalecimiento de la agricultura familiar, promoción de autonomía e igualdad de las mujeres campesinas, el etnodesarrollo de las comunidades tradicionales y el desarrollo territorial.

De a poco este reconocimiento fue incorporado en las legislaciones nacionales con la aprobación de normas de identificación de la agricultura familiar. En 2007 el Mercosur aprobó criterios comunes para la definición de este sector, que orientan las políticas públicas de desarrollo rural sostenible. Iniciativas gestadas en el ámbito de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF).

Este cambio llegó hace poco a las estadísticas oficiales de la agropecuaria y permitió la caracterización de las condiciones de trabajo y producción de la agricultura familiar como unidad específica de análisis.

Esta publicación es resultado de un trabajo de la Oficina para la América Latina y Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) en colaboración con el Ministerio del Desarrollo Agrario y es parte de una agenda más amplia de promoción de estadísticas mundiales sobre agricultura y producción de alimentos.

La investigación sobre los censos agropecuarios de Brasil, Chile y México describe las diferentes metodologías adoptadas y discute la construcción de referencias comunes que resultan posibles para un análisis comparativo de la agricultura familiar.

Este libro es un aporte importante para los esfuerzos de los países del bloque regional dirigidos a la ampliación del protagonismo de la agricultura familiar en la agenda de superación de las asimetrías y en la consolidación de la integración solidaria.

Guilherme Cassel
Ministro de Estado del Desarrollo Agrario de Brasil

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS METODOLOGÍAS DE LOS CENSOS AGROPECUARIOS DE BRASIL, CHILE Y MÉXICO (2006/2007)

INFORME FINAL

Vicente Penteadó M.A. Marques

Introducción

Las diversas iniciativas de integración de las actividades estadísticas suelen destacar las diversas posibilidades de nuevas interpretaciones y análisis a partir de informaciones de diferentes fuentes. Estos esfuerzos están presentes en las propuestas de coordinación del planeamiento de encuestas y sobre todo, por medio de la compatibilidad de las definiciones y de las clasificaciones adoptadas, con el fin de obtener datos coherentes que puedan ser relacionados en diferentes esferas.

Entre estas iniciativas, se destaca el Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2010 (CAM 2010), que viene siendo realizado por la FAO para el período 2006 y 2015 a partir de un enfoque que enfatiza la conducción de censos agropecuarios dentro del marco del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarias, y por extensión en el contexto del sistema estadístico nacional.

Los Censos Agropecuarios reflejan, en gran medida, las necesidades de información de los gestores de las políticas públicas de acuerdo con las prioridades establecidas en cada país. De esta manera, se verifica un grado mayor de profundización de las cuestiones censales en los países donde ya existen políticas específicas dirigidas a uno u otro segmento social. Aunque las prioridades nacionales sean importantes, se observa una creciente preocupación de los Estados para que los datos obtenidos en los censos nacionales sean comparables a nivel internacional.

A pesar de no haber una definición homogénea de agricultura familiar campesina o agricultura familiar (AFC o AF), los estudios realizados son enfáticos al destacar una importante heterogeneidad en este segmento, tanto en su escala, en su estructura y acceso a recursos naturales, bienes y servicios públicos como en sus estrategias de producción y de sobrevivencia. Esto ha demandado de forma creciente la necesidad de detallamiento de las informaciones censales, ya que se observa con frecuencia la dificultad –o incluso la imposibilidad– de los Censos Agropecuarios más antiguos de caracterizar adecuadamente toda la diversidad de esta población.

Es posible identificar cambios importantes en los Censos Agropecuarios más recientes, se trata, entonces, de verificar cuáles son las posibilidades ofrecidas por ellos para el incremento de esta caracterización.

Así, este estudio intenta analizar comparativamente las características metodológicas, conceptuales, técnicas y operativas de los Censos Agropecuarios de Brasil, Chile y México con el objetivo general de identificar aspectos comunes entre ellos. Será dado énfasis a los elementos que permitan identificar las características de la AF o de las categorías correspondientes, conforme definiciones legales de cada país o de estudios realizados por la FAO u otras instituciones.

Este texto está organizado en seis partes, además de ésta. En la primera parte están descriptos los aspectos institucionales para la realización de los censos, incluyendo la caracterización del marco legal y de las entidades responsables por ellos. La segunda parte describe los aspectos metodológicos, técnicos y operacionales de los censos, destacando las temáticas censales. La tercera parte presenta el marco legal existente en cada país y estudios recientes relacionados a

la caracterización de la AF en países de América Latina. La cuarta parte detalla los principales conceptos utilizados por el CAM 2010 y por los países seleccionados, con énfasis en los aspectos referidos en la legislación nacional y en los estudios citados. La quinta parte resume los estudios ya realizados a partir de los censos más recientes y algunos de sus resultados. La sexta parte trata consideraciones finales sobre los elementos abordados.

Parte 1. Aspectos institucionales de la realización de los Censos Agropecuarios en Brasil, en Chile y en México.

Brasil

En Brasil, el órgano responsable por el Censo Agropecuario es la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), de la administración pública federal, que también es el órgano central de coordinación y de consolidación del sistema estadístico nacional y de las actividades de naturaleza geográfica y cartográfica.

La Presidencia del IBGE está situada en la ciudad de Rio de Janeiro, estado de Rio de Janeiro, de donde son articuladas, coordinadas y supervisadas las actividades de la Fundación en las unidades descentralizadas. La dirección de la página institucional en la Web es <http://www.ibge.gov.br>.

La Fundación IBGE fue instituida por el Decreto-Ley n° 161, del 13 de febrero de 1967¹ y está regida por la Ley n° 5 878, del 11 de mayo de 1973². Su objetivo básico original fue “asegurar informaciones y estudios de naturaleza estadística, geográfica, cartográfica y demográfica necesarios al conocimiento de la realidad física, económica y social del País, apuntando específicamente al planeamiento económico y social y a la seguridad nacional” (art. 2°, Ley 5 878/73).

La Fundación pasó a ejercer las atribuciones de las entidades hasta entonces reunidas en el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, creado en 1938 con el objetivo de integrar las actividades estadísticas y cartográficas en el país. En la creación del IBGE fueron mantenidos los principios de cooperación entre la Nación, los Estados – unidades federativas – y los Municipios. El primer órgano estatal con actividades exclusivamente estadísticas de Brasil fue creado en 1871, durante el período imperial.

La actual misión del IBGE es “retratar al Brasil, con informaciones necesarias al conocimiento de su realidad y al ejercicio de la ciudadanía, por medio de la producción, análisis, investigación y disseminación de informaciones de naturaleza estadístico-demográfica, socioeconómica y geocientífico-geográfica, cartográfica, geodésica y ambiental.” (Art. 2° del Anexo I del Decreto n° 4 740/03).

Sus principales funciones son: producción y análisis de informaciones estadísticas; coordinación y consolidación de las informaciones estadísticas; producción y análisis de informaciones geográficas; coordinación y consolidación de las informaciones geográficas; estructuración e implantación de un sistema de informaciones ambientales; documentación y disseminación de informaciones; coordinación de los sistemas estadísticos y cartográficos nacionales.

1 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/1965-1988/Del0161.htm

2 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L5878.htm

El IBGE posee personalidad jurídica propia y goza de autonomía administrativa y financiera. Se vincula al gobierno por medio del Ministerio de Planeamiento y Gestión (MPOG)³. Su plan de trabajo estratégico está insertado en el Plan Plurianual (PPA) del Gobierno Federal⁴, que orienta las Leyes Presupuestarias Anuales. Son recursos de la Fundación las dotaciones presupuestarias de la Nación; ingresos de operaciones técnicas y financieras; ingresos del Fondo Nacional de Geografía y Estadística; ingresos de contratos, convenios y acuerdos celebrados entre el IBGE y entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la realización de trabajos, estudios, levantamientos, encuestas; y otros. Las actividades censatarias son costeadas por dotaciones partidas asignadas a la Fundación en el Presupuesto de la Nación.

Con la autorización para la creación del IBGE en 1973 también fue instituido el Plan General de Informaciones Estadísticas y Geográficas (PGIEG), como instrumento de orientación y coordinación de las actividades de producción de las informaciones destinadas a la consecución de los objetivos de la Fundación. El PGIEG es definido por el acto del Poder Ejecutivo y está bajo la responsabilidad, coordinación y desarrollo prioritario del IBGE.

El PGIEG en vigencia fue aprobado por el Decreto n° 74 084, del 20 de mayo de 1974⁵. Compete al IBGE expedir instrucciones y normas operacionales para las actividades técnicas del Plan, así como como proponer su revisión periódica después de la consulta a la sociedad por medio de la promoción de las Conferencias Nacionales de Estadística (Confest) y de Geociencias (Confeg), a ser realizadas en intervalos no superiores a cinco años.

Además del IBGE, también producen estadísticas oficiales los Ministerios de Salud, Educación, Hacienda, Turismo, Justicia, Previsión Social, Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Minas y Energía, del Trabajo y el Empleo, el Banco Central y las Agencias Nacionales del Petróleo y de las Telecomunicaciones.

La utilización de datos informativos de origen gubernamental en la producción de informaciones y estudios de intereses del planeamiento económico y social y de la seguridad nacional está normatizada por el Decreto n° 77 624, de 17 de mayo de 1976⁶. Cabe al IBGE la expedición de las normas que sean necesarias a la uniformidad de conceptos, al uso de la clasificación común y el mantenimiento de metodologías uniformes de colecta, con vistas a la compatibilización de los registros con los principios de la legislación en vigor sobre los Sistemas Estadísticos y Cartográficos Nacionales y PGIEG (art. 2° del Decreto n° 77 624/76).

El monitoreo, definición de las normas de utilización y estandarización de las clasificaciones estadísticas nacionales es realizado por la Comisión Nacional de Clasificación (Concla), órgano colegiado asesor del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión en la supervisión del Sistema Estadístico Nacional. La Concla es presidida por el representante de IBGE. Se puede acceder a las Clasificaciones nacionales adoptadas en la siguiente dirección <http://www.ibge.gov.br/concla/default.php>. La actual Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2.0) es derivada de la revisión 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), de las Naciones Unidas.

3 Disponible en <http://www.planejamento.gov.br>

4 PPA es una ley de periodicidad cuatrienal, instituida por la Constitución de 1988, como instrumento normatizador del planeamiento de mediano plazo y de definición de las macro orientaciones del gobierno Federal para la acción nacional en cada período. El programa de los PPAs y de su ejecución están disponibles en el Sistema de Informaciones Gerenciales y de Planeamiento (<http://www.sigplan.gov.br/v4/appHome/>).

5 Disponible en http://www.ibge.gov.br/confest_e_confeg/decreto_74084.pdf

6 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/Antigos/D77624.htm

El Decreto nº 4 740, del 13 de junio de 2003⁷ aprobó el actual Estatuto del IBGE, que establece la estructura organizacional del órgano. Ella incluye tres órganos de dirección superior: El Consejo Técnico, el Consejo Curador y el Consejo Director. Al Consejo Técnico le compete formular y apreciar propuestas sobre el planeamiento y ejecución de las actividades del IBGE, especialmente los planes de trabajo anual y plurianual y los respectivos presupuestos.

El Consejo Técnico está compuesto por el Presidente de la Fundación IBGE, que lo preside, y por diez Consejeros elegidos y designados por el Ministro de Estado de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, entre ciudadanos brasileños de reconocida representatividad y competencia técnica y profesional en el área de la producción o utilización de informaciones estadísticas y geocientíficas. Entre los miembros del Consejo, cuatro de ellos representan Ministerios (Planeamiento, Hacienda, Trabajo y Empleo y Defensa).

El IBGE posee cuatro órganos específicos singulares: las Direcciones de Encuestas, de Geociencias, de Informática y el Centro de Documentación y Diseminación de Informaciones. El Censo Agropecuario está bajo la responsabilidad de la Dirección de Encuestas.

La síntesis de las diversas pesquisas de ámbito social, demográfico, económico y geográfico realizadas por el IBGE está disponible en <http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/pesquisas/default.shtm>.

Entre las estadísticas sociales, demográficas y económicas, se destaca además del Censo Agropecuario, el Censo Demográfico, la Encuesta Mensual de Empleo, los Índices Nacionales de Precios a los Consumidores, el Sistema de Cuentas Nacionales, que describe la producción, consumo, acumulación y riqueza, y la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios (PNAD, en portugués), que recoge anualmente informaciones sobre vivienda, ingresos y mano de obra, asociadas a algunas características demográficas y de educación.

Entre las estadísticas agropecuarias para el seguimiento anual del sector, se destacan la Encuesta Municipal y la Encuesta de la Ganadería Municipal, que ofrecen datos sobre la cantidad producida, rendimiento medio obtenido y valor de la producción. El Levantamiento Sistemático de la Producción Agrícola (LSPA, en portugués) realiza proyecciones coyunturales sobre las proyecciones del área plantada y producción. La Encuesta de Producción de la Extracción Vegetal y de la Silvicultura presenta informaciones sobre la cantidad y el valor de la producción proveniente de los procesos de explotación de los recursos naturales y de los macizos forestales plantados.

El IBGE posee una red nacional de investigación y diseminación, compuesta por 27 Unidades Estaduales (26 en las capitales de los estados y 1 en el Distrito Federal); 27 Sectores de Documentación y Diseminación de Informaciones (26 en las capitales y 1 en el Distrito Federal) y 533 Agencias de Recolección de datos en los principales municipios. La Fundación posee aproximadamente 7 000 servidores activos, no incluidos los de contratación temporal.

Las informaciones generadas por el IBGE son diseminadas por medio de bancos de datos y publicaciones electrónicas e impresas. El principal canal de comunicación con los usuarios es internet, que disponibiliza los resultados de las investigaciones especialmente por medio del Sistema IBGE de Recuperación Automática (SIDRA) y del Banco Multidimensional de Estadísticas (BME). Las consultas también pueden hacerse a través de direcciones electrónicas y llamadas telefónicas. La producción del Instituto está reunida en un Catálogo.

7 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2003/D4740.htm

La producción y la diseminación de informaciones estadísticas en el país, inclusive las solicitadas por el IBGE para ejecución del PGIEG, están reguladas por la Ley nº 5 534, del 14 de noviembre de 1968⁸ y por la Ley nº 5 878/73, que establece la obligación de la prestación de informaciones estadísticas al órgano oficial por parte de toda persona natural o jurídica de derecho público o de derecho privado que esté bajo la jurisdicción de la ley brasileña. Estas informaciones prestadas tienen carácter sigiloso y uso exclusivo para fines estadísticos, no pudiendo ser objeto de certificado, ni servir de prueba en proceso administrativo, fiscal o judicial.

El IBGE no posee un organismo propio de representantes de los usuarios de informaciones. Sin embargo, realiza consultas oficiales a la sociedad por medio de la promoción de Conferencias (Confest y Confège) y de Encuentros Nacionales. En el 2006 fueron realizadas la V Confest y la IV Confège, junto con el II Encuentro Nacional de Productores y Usuarios de Informaciones Sociales, Económicas y Territoriales⁹. Estos eventos trataron sobre la revisión, actualización y ampliación del PGIEG a partir de la movilización y de la consulta a productores y usuarios de informaciones, incluyendo instituciones gubernamentales, institutos de investigaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones científicas, así como técnicos e investigadores interesados en la producción, diseminación y utilización de informaciones. Además de esto, el Estatuto de IBGE permite que instituciones de la sociedad civil presenten temas y propuestas al Consejo Técnico.

El IBGE adopta como principios fundamentales de las estadísticas oficiales aquellos recomendados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1994¹⁰. Estos principios también son adoptados por diversos organismos internacionales, entre ellos la FAO. En la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Brasil participa como invitado del Comité Estadístico¹¹ y el Grupo de Expertos sobre cambio de datos y metadatos estadísticos¹². Este Grupo tiene como objetivo el perfeccionamiento de normas y procedimientos para el intercambio de datos y metadatos a nivel internacional. Sus trabajos están estrechamente relacionados a la iniciativa Statistical Data and Metadata eXchange (SDMX), promovida por las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, Eurostat y otros, cuyas informaciones básicas están disponibles en <http://sdmx.org/>.

Chile

En Chile, el órgano responsable por el Censo Agropecuario es el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que es el encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República y también es el organismo central de coordinación técnica, operativa y estratégica del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La Dirección Nacional del INE está localizada en la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana de Santiago, de donde son articuladas, coordinadas y supervisadas las actividades en las unidades descentralizadas. La dirección de la página institucional en la Web es <http://www.ine.cl>.

8 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L5534.htm

9 Disponible en http://www.ibge.gov.br/confest_e_confège/

10 Disponible en <http://unstats.un.org/unsd/methods/statorg/FP-Spanish.htm>

11 Las principales directrices para estadísticas de esa organización están disponibles en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/42/21688835.pdf>

12 Disponible en:

<http://www2.oecd.org/OECDGROUPS2/Bodies/ShowBodyView.aspx?BodyID=7376&BodyPID=6793&Lang=en&Book=>

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) fue instituido por la Ley nº 17 374, de 15 de octubre de 1970¹³, con las siguientes actividades principales: “a) Efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales; b) Estudiar la coordinación de las labores de colección, clasificación y publicación de estadísticas que realicen los Organismos fiscales semifiscales y empresas del Estado; c) Realizar los censos oficiales, en conformidad a las recomendaciones internacionales; d) Efectuar periódicamente encuestas destinadas a actualizar las bases de los diferentes indicadores, en especial los del costo de vida; e) Visar, dándole carácter oficial, los datos estadísticos que recopilen los organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estados; f) Absolver las consultas que se le hagan sobre materias de índole estadística; g) Estudiar, informar y proponer las modificaciones que hubieren de efectuarse en la división política, administrativa y judicial de la República, y en los límites urbanos de las poblaciones del país; h) Informar sobre la creación de circunscripciones del Registro Civil, Escuelas Públicas y Retenes de Carabineros, de acuerdo con los resultados de los censos o cálculos de población; i) Recoger las informaciones pertinentes y formar el inventario del Potencial Económico de la Nación; j) Formar el “Archivo Estadístico de Chile” que, junto con otros documentos, contendrá publicaciones especializadas, descripciones metodológicas, instrucciones, formularios, etc., que se hayan utilizado o se utilicen para la formación de las estadísticas oficiales; k) Formar la “Mapoteca Censal Chilena”, que incluirá mapas planimétricos por comunas, debidamente actualizados y adaptados a fines censales, así como planos topográficos o croquis de centros poblados; l) Confeccionar un registro de las personas naturales o jurídicas que constituyan “Fuente de Información Estadística”; m) Evaluar, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, las consultas que formulen los organismos técnicos y estadísticos del exterior; n) Someter anualmente a la aprobación del Presidente de la República el Plan Nacional de Recopilación Estadística. El decreto supremo que apruebe el plan señalará las obligaciones de las entidades públicas y privadas relativas a la información que deberán proporcionar y estadísticas que compilar y se publicará en el Diario Oficial”. (Artículo 2º de la Ley 17 374/70)

El INE pasó a ejercer las atribuciones de la Dirección de Estadística y Censos creada en 1960. El primer órgano estatal con actividades exclusivamente estadísticas en Chile fue creado en 1843.

El INE es un organismo técnico e independiente, de personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizado y con patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción¹⁴.

La actual misión del INE es proporcionar “información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad de que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informados y así fortalecer una sociedad abierta y democrática”.

Son sus actuales objetivos estratégicos: “1. Lograr la integración analítica de los sistemas estadísticos económicos, sociales, demográficos, medioambientales y territoriales como parte del rol rector del INE, consolidando el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional y Sistemas Estadísticos Regionales.

2. Mejorar la calidad, comparabilidad y homologación de las estadísticas vigentes a patrones internacionales, cerrando las brechas en los principales productos y servicios estadísticos en relación a las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Naciones Unidas y/o Eurostat.

13 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/nuestra_institucion/marco_normativo/marco_normativo_02_07_09/ine_ley_17374_esp.pdf

14 Disponible en <http://www.economia.cl/1540/channel.html>

3. Ampliar la oferta de productos y servicios estadísticos para responder oportunamente a las demandas nacionales e internacionales.
4. Asegurar el Patrimonio estadístico del País mediante la implementación de infraestructura estadística e informática actualizada, segura y en línea.
5. Mejorar los estándares de los procesos estadísticos, áreas estratégicas y atención al usuario mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad.
6. Desarrollar las habilidades y competencias de las personas con el fin de utilizar al máximo sus capacidades analíticas, destrezas de gestión y prácticas orientadas al cumplimiento eficaz y eficiente de los nuevos desafíos y la satisfacción de los usuarios, para cumplir con las recomendaciones emanadas de Organismos Internacionales.
7. Fortalecer la transparencia, la credibilidad y la independencia del INE, como autoridad estadística nacional, frente a los expertos y la comunidad mediante una propuesta que perfeccione el marco legal vigente.”

Aunque no tenga una definición legal precisa, en términos institucionales el SEN puede ser entendido como el conjunto de organismos públicos y privados que interactúan en diversas instancias, bajo la dirección y la coordinación del INE, según las atribuciones de la Ley 17 374/70.

El SEN tiene como objetivo integrar a los principales productores y usuarios de informaciones estadísticas, por medio del perfeccionamiento de sus procedimientos de producción y disseminación, del intercambio de puntos de vista y de la creación de normativas comunes. El Sistema Estadístico Regional tiene como objetivo consolidar el funcionamiento del SEN por medio del uso eficiente de los recursos públicos para la producción, análisis y difusión de estadísticas locales.

Son principios constitutivos del SEN: normar la generación y difusión de estadísticas; coordinar a los organismos participantes o componentes institucionales; consolidar las áreas temáticas que son de interés nacional y producir de manera descentralizada.

La Ley n° 17 374/70, actualizada en el 2004, prevé la aprobación por el Presidente de la República del Plan Nacional de Recopilación Estadística, de periodicidad anual. Este Plan es propuesto por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y establece las obligaciones de las entidades públicas y privadas relativas a las informaciones que deberán proporcionar.

La formulación del Plan Nacional anual permite que sea registrada la mayor parte de las operaciones estadísticas efectuadas en el país, identificando y caracterizando las informaciones generadas y cada institución responsable por su obtención. Posibilita, de esta forma, que el Gobierno evite la duplicidad de esfuerzos y recursos, ya que simplifica y agiliza los procedimientos utilizados en la obtención de datos estadísticos, mejorando la calidad de la información. El Plan también es un instrumento de apoyo a los usuarios en la búsqueda de informaciones.

El Plan Nacional de Recopilación Estadística para el bienio 2007/2008 describe 194 productos estadísticos producidos por 57 instituciones públicas¹⁵.

Las actuales prioridades gubernamentales destacan el objetivo de aproximación a los estándares de calidad y cobertura estadísticas de la OCDE, la cual Chile pasó a integrar en enero de 2010.

15 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/plan_nacional/plan_nacional_pdf/plananacional_30_01_09.pdf

Para esto, entre 2005 y 2008 fue realizado el Plan de Desarrollo de las Estadísticas Públicas¹⁶, con el apoyo de un Consejo Interinstitucional, presidido por el Ministro de Economía y también integrado por el Presidente del Banco Central, el Ministro de Hacienda y el Director del INE. Este plan fue compuesto por diez proyectos estratégicos, inclusive sobre Estadísticas Económicas y el Censo Agropecuario.

En ese último caso, el objetivo general fue producir información actualizada sobre el sector agropecuario nacional para reflexionar y cuantificar las innovaciones surgidas, especialmente en sectores sin estadísticas continuas. Además de esto, se buscaron elementos para permitir el levantamiento de datos entre los Censos, realizados cada diez años. El Censo será la base del marco muestral para la obtención de otras muestras.

Los objetivos específicos relacionados al Censo Agropecuario fueron:

- a) Encuestar a todas las explotaciones silvoagropecuarias del país con el objeto de actualizar la información sobre su cantidad y sus tamaños, uso del suelo, tenencia de la tierra, cultivos, ganadería, maquinaria agrícola, irrigación, construcciones y personal involucrado.
- b) Conocer la estructura productiva agropecuaria del país para actualizar las Cuentas Nacionales, poner al día directorios, preparar nuevas encuestas y entregar información actual del sector hasta nivel comunal.
- c) Obtener información detallada para todas las categorías de la división político-administrativa del país y para la totalidad de las variables consultadas en el formulario, y entregarla en distintos formatos, especialmente en medios electrónicos, vía Internet y en publicaciones impresas.”

La Ley n° 17 374/70, que creó el INE, fue reglamentada por el Decreto n° 1 062, de 30 de octubre de 1970¹⁷, que establece la organización interna, funciones y atribuciones correspondientes.

El principal organismo técnico del Instituto es la Comisión Nacional de Estadísticas (CNE), vinculada a su Director Nacional, que es el jefe superior del servicio. Cabe a ella aprobar el Plan Nacional de Recopilación Estadística antes de su envío al Presidente de la República y autorizar la producción de datos estadísticos por otros servicios públicos, entre otras funciones. La CNE es formada por 8 miembros, representantes de órganos gubernamentales (5), de las universidades, de los trabajadores y de las entidades empresariales (3).

La elaboración del Plan es hecha con el apoyo del Comité Consultivo Técnico de Estadística, que también tiene como atribución acordar principios, normas y directivas para la coordinación de la clasificación y publicación de estadísticas por órganos gubernamentales. El Comité es formado por 11 representantes de órganos gubernamentales y tres de universidades y centros de estudios.

La CNE también vincula el Comité de Usuarios de las Estadísticas Públicas, órgano consultivo de carácter permanente orientado a proponer estrategias de acceso de estadísticas públicas y de desarrollo nacional en el ámbito de la difusión.

El INE posee tres órganos específicos singulares: los Subdirectorios Operacionales, Técnico y Administrativo. El Censo Agropecuario está sobre la responsabilidad del Subdirectorío Operacional.

16 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/gestion_estragica/pdf/plandedesarrollodeestadisticaspublicas2005_2008.pdf

17 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/nuestra_institucion/marco_normativo/marco_normativo_02_07_09/reglamento_esp.pdf

La síntesis de las diversas investigaciones de ámbito social, demográfico, económico y sobre el medio ambiente realizada por el INE está disponible en http://www.ine.cl/canales/menu/indice_tematico.php.

Entre las estadísticas sociales, demográficas y económicas, se destacan además del Censo Agropecuario, el Censo Demográfico, el Censo de Población y Vivienda, del Mercado de Trabajo, Índices Nacionales de Precios a los Consumidores y Productores y de Actividad Sectorial (industria, comercio y servicios, energía y otros).

Entre las estadísticas agropecuarias para el seguimiento anual del sector se destacan la Encuesta de Producción Ganadería, con datos sobre la cantidad producida y comercio nacional e internacional y la Encuesta de Intención de Plantío. El Índice de Precios al por Mayor (IPM) e el Índice de Precios al Productor (IPP) incluyen los principales ítems de la producción agropecuaria.

Además de INE, los principales órganos que producen informaciones estadísticas agropecuarias son la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), ambas vinculadas al Ministerio de Agricultura. Las estadísticas de ODEPA focalizan principalmente los precios de productos en los mercados al por mayor en Santiago, la industria láctea y la balanza comercial de productos silvoagropecuarios. La Conaf mantiene estadísticas sobre plantaciones e incendios forestales y sobre los recursos forestales nativos y de áreas silvestres protegidas por el Estado.

El INE posee una red nacional de investigación y diseminación compuesta por 14 oficinas regionales con unidades técnica, operativa, de administración y de atención al usuario, y 13 unidades provinciales.

Las informaciones generadas por el INE son diseminadas por medio de banco de datos y publicaciones electrónicas e impresas. El principal canal de comunicación con los usuarios es la Web, que disponibiliza los resultados de las pesquisas públicas y privadas especialmente por medio de los portales <http://lingue.ine.cl/metadatos/> y http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/home.php.

El acceso a la información administrativa está regido por la Ley 19 880 de Procedimientos Administrativos, que en términos generales, permite el acceso a la información de carácter administrativo y que involucra a las decisiones de los organismos públicos chilenos.

La producción estadística en el país está apoyada en los artículos 20 y 22 de la Ley N° 17 374/70, que establecen la obligatoriedad, por todas las personas naturales o jurídicas, de la prestación de datos, antecedentes, o informaciones de carácter estadístico solicitadas por el órgano oficial.

La confidencialidad y la protección de la información o datos referentes a personas naturales o jurídicas (sigilo estadístico) están reguladas por los artículos 29 y 30 de la Ley N° 17 374/70, que garantiza que el INE, los organismos fiscales, semifiscales y empresas estatales y sus respectivos no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El artículo 247 del Código Penal establece penalidades para las infracciones al sigilo estadístico.

El INE posee un Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), que pone a disposición de sus usuarios, clientes y beneficiarios diversos medios de contacto. Los principales son las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) mantenidas principalmente por las unidades regionales. Atención y consultas también son hechos por la página en la Internet, teléfono, correo

tradicional y electrónico. El INE elaboró una Carta de Derechos Ciudadanos para sus usuarios. El INE adopta como principios fundamentales de las estadísticas oficiales aquellos recomendados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1994¹⁸, que orientan su Código de Buenas Prácticas¹⁹. Existen normas nacionales adaptadas de estandarización de las clasificaciones estadísticas, como el Clasificador Chileno de Actividades Económicas (CIU.cl 2007) en vigencia, que está basado en la revisión 3 del CIU²⁰.

En conformidad con la prioridad gubernamental de buscar una aproximación con los sistemas estadísticos europeos, desde febrero de 2006 el INE participa como miembro observador del Comité Estadístico de la OCDE.

México

En México, el Censo Agropecuario está bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), órgano de la administración pública federal responsable por la producción de información estadística y geográfica de interés nacional y por la coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

La Presidencia del INEGI está localizada en la ciudad de Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes, de donde son articuladas, coordinadas y supervisadas las actividades del Instituto en las demás unidades. La dirección Web de la página institucional es <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx>.

El INEGI fue creado por decreto presidencial el 25 de enero de 1983, a partir de la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG), del 30 de diciembre de 1980²¹, para ejercer las atribuciones en ella previstas. Sus actuales funciones están definidas por el artículo 55 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)²², del 16 de abril de 2008 y son las siguientes: normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente; normar y coordinar las actividades que lleven a cabo las Unidades de Estado (UE)²³, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia; solicitar a las Unidades información relativa a sus Actividades, para la integración de los anteproyectos de los programas estratégicos y operacionales; solicitar a las Unidades la Información que éstas hayan obtenido en el ámbito de sus respectivas competencias y que sea necesaria para el Sistema.

El INEGI pasó a ejercer las atribuciones de la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática (CGSNIEG), que en 1980 sucedió a la Coordinación General del Sistema Nacional de Información (CGSNI), creada en 1977. El primer órgano estatal con actividades exclusivamente estadísticas en México fue creado en 1882, aunque se encuentran

18 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/mision_institucional/mision_institucional.php

19 Disponible en http://www.ine.cl/canales/corporativo/buenas_practicas/pdf/buenaspracticas_pag.pdf

20 Disponible en <http://lingue.ine.cl/nomenclaturas/fichastecnicas/ciu.html>

21 Disponible en <http://www2.inegi.org.mx/sneig/contenidos/espanol/marcojuridico/nacional/lieg.pdf>

22 Disponible en <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf>

23 Las Unidades del Estado (UE) son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o disponen de registros administrativos que les permiten obtener Información de Interés Nacional. Para efectos de la organización del Sistema las Unidades provienen de los poderes Legislativo y Judicial; de la Administración Pública Federal; de las entidades federativas y los municipios; de los organismos constitucionales autónomos; y de los tribunales administrativos federales.

registros institucionales desde 1833.

El INEGI posee personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica y de gestión. Se vincula al gobierno por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²⁴. Los principales recursos del Instituto son aquellos previstos por el Presupuesto anual de Egresos de la Federación, en acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que permite al órgano realizar ajustes sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública. El INEGI también obtiene ingresos derivados de las cuotas por los servicios que preste por concepto de investigación, capacitación, elaboración de estadísticas especiales, estudios específicos o trabajos en materia de geografía, así como los que provengan de la venta de publicaciones, reproducciones y otros servicios.

El actual Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) fue creado en abril de 2006 por medio de una reforma de los artículos 26 y 73 de la Constitución Política mexicana. Esta reforma fue reglamentada por la LSNIEG, que también abarca dispositivos sobre los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema y la organización y el funcionamiento del INEGI. La dirección Web de la página institucional del SNIEG es <http://www.snieg.mx/>.

El SNIEG es el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir, difundir y conservar la Información de Interés Nacional.

La LSNIEG establece que el SNIEG tendrá como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información de interés nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Además, la información de interés nacional, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Son principios del Sistema la accesibilidad, la transparencia, la objetividad y la independencia.

El SNIEG posee un Código de Ética²⁵ para sus integrantes, que también está en acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La actual misión institucional del Sistema es “proveer oportunamente a la sociedad Información de Interés Nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales”.

Además del INEGI y de los Subsistemas de Información, el SNIEG es compuesto por el Consejo Consultivo Nacional (CCN), órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar al INEGI en los asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas, especialmente sus Programas Estratégicos y Nacionales. El CCN es integrado por el Presidente del INEGI, un representante de cada secretaría de estado de la Administración Pública Federal; un representante del Poder Judicial de la Federación; un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; un representante del Senado de la República; cinco representantes de las entidades federativas y un representante del Banco de México.

24 Disponible en <http://www.shcp.gob.mx>

25 Disponible en:

<http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/código%20de%20ética.pdf>

El SNIEG prevé tres instrumentos principales de clasificación y regulación de las actividades necesarias de planeamiento, producción y difusión de la información de interés nacional: el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con proyección mínima de 24 años; el Programa Nacional de Estadística y Geografía, con periodicidad de seis años; y el Programa Anual de Estadística y Geografía.

El SNIEG establece cuatro Subsistemas Nacionales de Información: Demográfica y Social; Económica; Geográfica y del Medio Ambiente; y Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. El Subsistema de Información Económica es responsable por el sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera, precios y trabajo, lo que incluye los censos nacionales económicos y agropecuarios.

Cada Subsistema posee un Comité Ejecutivo y Comités Técnicos Especializados. El Comité Ejecutivo es presidido por un vicepresidente de la Junta de Gobierno y coordinadores de las Unidades que componen el Subsistema. En el caso del Subsistema Nacional de Información Económica, esto corresponde a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y del Banco de México.

La actual organización del INEGI está establecida en la Constitución Política, en la LSNIEG y en su Reglamento Interno, de marzo de 2009. La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores.

El INEGI posee cinco órganos específicos singulares: los Directorios Generales de Estadísticas Socio demográficas; de Estadísticas Económicas; de Geografía y Medio Ambiente; del Servicio Público de Información; y de Coordinación de SNIEG. El Censo Agropecuario está bajo responsabilidad de la Dirección General de Estadísticas Económicas.

Además del INEGI, diversos órganos públicos producen estadísticas oficiales. Esas actividades están condicionadas a la comunicación y dictamen previo del INEGI, que podrá formular recomendaciones a ellas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará medidas para evitar la duplicidad en las actividades estadísticas y geográficas, con el objetivo de optimizar la asignación de recursos públicos federales para dichas actividades. El INEGI es el órgano responsable por la operación del Registro Nacional de Información Geográfica y por el Registro Estadístico Nacional, en el que deberá asentarse por lo menos el Registro de Instituciones y Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas del Sector Público y el Inventario Nacional de Estadística del Sector Público.

La síntesis de los diversos levantamientos estadísticas de carácter social, demográfico, económico y geográfico realizadas por el INEGI está disponible en Sistema Conociendo las Estadísticas de México (COESME)²⁶.

Entre las estadísticas producidas, se destacan, además del Censo Agropecuario, el Censo General de Población y Vivienda, los Censos Económicos, las Estadísticas de Núcleos Agrarios, las Encuestas de Hogares y de Establecimientos, de Ingresos, de Empleo, del Sistema de Cuentas Nacionales y de registros administrativos.

Entre las estadísticas agropecuarias para seguimiento del sector, se destacan las de Crédito rural,

26 Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&tc=131>

avance de siembra y de cosecha, volumen y valor de producción (productos vegetales y animales), consumo aparente.

El INEGI posee una red nacional de investigación y disseminación, compuesta por 10 Direcciones regionales.

Las informaciones generadas por el INEGI son disseminadas por medio de bancos de datos online, publicaciones electrónicas e impresas. El principal canal de comunicación con los usuarios es Internet, que disponibiliza los resultados de las investigaciones especialmente por medio del sistema de consulta geoestadística IRIS. Las consultas también pueden hacerse por direcciones electrónicas, por teléfono (inclusive celular), y en los centros de consulta y comercialización. La producción del Instituto está reunida en un Catálogo.

En conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), el Instituto mantiene su propio Sistema Integral de Transparencia (SITI), que disponibiliza informaciones sobre su estructura, presupuesto y la gestión pública por medio de la dirección <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/transp/indice.asp?c=221>. Durante el período de planeamiento e de la realización del más reciente censo agropecuario, la producción y la disseminación de informaciones estadísticas en el país, incluso las solicitadas por el INEGI, estuvieron reguladas por la LIEG y por la LSNIEG, que disponen sobre los derechos y obligaciones de los usuarios e informantes. Ellas establecen la obligatoriedad de la prestación de informaciones estadísticas, censales y geográficas (artículo 42 de la LIEG y art. 45 de la LSNIEG). Los principios y las garantías de confidencialidad y de reserva de las informaciones prestadas, inclusive para fines fiscales, judiciales y administrativos. Constan en los artículos 38, 39 y 44 de la LIEG y en los artículos 37, 38, 46 y 47 de la LSNIEG, entre otros. Existen diversos procedimientos legales sobre las infracciones a estos principios.

El INEGI adopta como principios fundamentales de las estadísticas aquellos recomendados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y por la OCDE, de la cual México es miembro desde 1994. México adopta normas regionales para clasificaciones estadísticas, que están reunidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México (SCIAN México 2007)²⁷, que es comparable a la revisión 4 de la CIIU.

En resumen, se verifica que todos los Censos Agropecuarios analizados están insertos en Sistemas Nacionales Estadísticos coordinados por sus órganos ejecutores. Ellos poseen un marco legal y técnico bastante desarrollado que los acerca entre sí y con otras instituciones internacionales.

Parte 2. Aspectos de los Censos Agropecuarios en Brasil, Chile y México.

En esta parte los Censos Agropecuarios se describen en cuanto a sus antecedentes; objetivos generales y particulares; periodicidad; diseño conceptual; cobertura temporal; cobertura y desglose geográfico; periodo de levantamiento y productos específicos. El diseño conceptual abordará la población objetiva, las unidades censales, la temática censal, los clasificadores y catálogos utilizados y los instrumentos de captación. El detalle del contenido temático en la forma de cuadro comparativo se encuentra en el Anexo 1. Las copias de los cuestionarios de Brasil, Chile y México se encuentran en:

<http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/economia/agropecuaria/censoagro/default.shtm>;

http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/agricultura_indigena/Cedula_censal.pdf;

27 Disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/censos/scian2007_1.pdf

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Agricola/default.aspx;
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Ejidal/default.aspx.

Brasil

En Brasil, el Censo Agropecuario fue realizado en los años 1920, 1940, 1950, 1960, 1970, 1975, 1980, 1985, 1996 y ahora, en 2006. A partir de 1940 los censos fueron decenales hasta 1970, cuando pasaron a ser quinquenales hasta 1985. No fueron realizados en 1930 y en 1990. Solamente en el Censo Agropecuario 1995/96 las informaciones fueron referidas al año zafra y no al año civil. Los dos Censos Agropecuarios más recientes fueron realizados en conjunto con el Contaje de la Población.

El objetivo general del Censo Agropecuario 2006 fue “retratar la realidad del Brasil Agrario, considerándose sus interrelaciones con actores, escenarios, modos e instrumentos de acción, en atención a una mejor aproximación que identificase y captase la dinámica de los medios productivos y del uso de la tierra, la variabilidad en las relaciones de trabajo y ocupación, el grado de especialización y tecnificación de mano de obra, y el creciente interés en cuanto a los reflejos sobre el patrimonio ambiental.” (IBGE, 2009)

El diseño conceptual del Censo estableció como población albo aquella constituida por todos los establecimientos agropecuarios existentes en el País en la fecha de referencia de la encuesta. Esto incluye los establecimientos que actuaron en los segmentos de agricultura, ganadería, acuicultura, avicultura, ranicultura, apicultura, sericultura, extracción vegetal, y selvicultura, independientemente de su tamaño, de su forma jurídica, o de su localización en área urbana o rural y el objetivo, la producción (para subsistencia y/o para venta). Las producciones particulares y los animales pertenecientes a los empleados y al personal residente en el establecimiento fueron levantados en las encuestas del productor o en otras encuestas, caracterizando un establecimiento agropecuario sin área. Fueron excluidos los patios de residencias y las simples huertas domésticas.

La unidad de encuesta del Censo Agropecuario 2006 comprendió toda la unidad de producción dedicada, total o parcialmente, a la explotación agropecuaria, forestal e acuícola, independiente de su tamaño.

Las principales variables de la temática censal fueron:

- Características del Productor: edad, sexo, nivel de instrucción, naturalidad, asociación a cooperativas e/o entidades de clase, local de residencia, tiempo que dirige el establecimiento, condición legal del productor, condición de las tierras.
- Características del establecimiento: utilización de energía eléctrica, utilización de fuerza mecánica y/o animal, de prácticas agrícolas, de agrotóxicos, de adobos y/o correctivos del suelo, de agricultura orgánica y de las tierras, área irrigada por método de irrigación, silos y depósitos, máquinas y vehículos, consumo de combustibles, personal ocupado.
- Ganadería: efectivos y producciones.
- Producción vegetal: selvicultura, horticultura, extracción vegetal, cultivo permanente, cultivo temporal, agroindustria. Valores monetarios.
- Agroindustria. Valores monetarios.
- Valor de producción: ingresos, deudas, inversiones, financiamientos, valor de los bienes.

En relación al Censo anterior, el actual incluye cuestiones referentes a la caracterización del productor, como sexo, tiempo de dirección del establecimiento y emigración, además del levantamiento sobre la pluriactividad económica del productor y miembros de su familia,

residentes en el establecimiento agropecuario. También fueron levantadas informaciones sobre las diferentes prácticas agrícolas y formas de ocupación del área; manejo y conservación del suelo; utilización de agrotóxicos; agricultura orgánica; actividades acuícolas; y disponibilidad de agua dentro del establecimiento. El cuestionario electrónico fue completado en cada uno de los establecimientos agropecuarios visitados, pero fue estructurado a fin de permitir mayor detalle para cuestiones referentes a los efectivos y a la producción, en los casos en que los datos indicaban valores por encima de los límites de corte, para las respectivas variables: bovinos, para establecimientos con más de 50 cabezas; leche de vaca, para establecimientos con más de 5 vacas ordeñadas; aves, para establecimientos con más de 2 000 cabezas; otras aves, para establecimientos con más de 100 cabezas; cultivo permanente, para establecimientos con productos con más de 50 pies; selvicultura, para establecimientos con productos con más de 500 pies. Para la horticultura, si la producción fuese solamente para consumo, no sería necesario el detallamiento, sin embargo, era obligatorio el registro del valor de la producción y la información detallada solamente para establecimientos con comercialización de tales productos.

Fueron utilizadas en el Censo Agropecuario 2006 como clasificadores y catálogos básicos las premisas sugeridas en el CAM 2010; las categorizaciones de la CNAE 2.0; y las orientaciones de los miembros de la Comisión Consultiva del Censo Agropecuario 2006, entre otras.

La cobertura temporal del Censo tuvo como fecha de referencia 31 de diciembre de 2006 para las siguientes variables: total de establecimientos agropecuarios; área total de los establecimientos agropecuarios; área total de cultivos; área de pastajes; área de matas; total de tractores, implementos, máquinas y vehículos; características del establecimiento y del productor; total de personal ocupado; total de bovinos, de bufalinos, de caprinos, de ovinos, de porcinos, de aves (gallinas, gallos, pollas, pollos y pollitos), de otras aves (patos, gansos, pavos y otras); y producción vegetal. Las variables referentes a la producción animal (leche, lana y huevos de gallinas, de otras aves, etc.) y vegetal y sobre ingresos y gastos asociados a los procesos productivos que tienen como período de referencia el año civil de 2006, o sea, del 1° de enero al 31 de diciembre.

La cobertura geográfica del Censo fue nacional y los datos están disponibles a nivel Nacional, de Grandes Regiones, Unidades de la Federación, Meso regiones, Micro regiones Geográficas y Municipios. Fueron registrados durante la fase de barredura 5 219 588 unidades y de este total los resultados se refieren a 5 175 489 registros válidos. El área total censada fue de 329 941 393 ha.

Las áreas de investigación de datos censatarios incluyeron unidades de conservación y preservación ambiental, tierras indígenas, aldeas indígenas, barrios y similares, áreas urbanizadas de la ciudad o villas miseria, áreas no urbanizadas de la ciudad o villa miseria, aglomerados subnormales (villas miseria y similares), aglomerados rurales, y asentamientos rurales. Los Sectores Censatarios, o unidades territoriales de recolección obedecerán a los límites administrativos inferiores al Municipio, como los Distritos, las Regiones Administrativas, los Subdistritos y las Zonas.

El principal instrumento de captación del Censo fue el cuestionario electrónico instalado en las computadoras de mano (Personal Digital Assistant, PDA), capacitado para registrar, almacenar y transmitir los datos recolectados para el Banco de Datos del IBGE. Este equipamiento digital permitió la introducción de rutinas de críticas de algunos datos, en el exacto momento de su relleno y inserción de saltos automáticos de cuadros y preguntas, de acuerdo con el perfil del establecimiento agropecuario, identificado a partir de las respuestas registradas, contribuyendo para garantizar una mejor cualidad en la recolección de las informaciones, así como un mayor detallamiento de algunas variables específicas, conforme la realidad encontrada en el campo.

Además de eso, fue implementado el Catastro Nacional de Direcciones para Fines Estadísticos (CNEFE, en portugués), que reúne la descripción detallada de las direcciones de los domicilios y de los establecimientos agropecuarios, las coordenadas geográficas, capturadas con el Sistema de Posicionamiento Global (Global Position System, GPS) contenido en el PDA, de todos los domicilios (en sus diversas concepciones) y establecimientos (agropecuario, religioso, de enseñanza, de salud y de otras finalidades) del área rural. Estas informaciones auxiliarán el planeamiento de futuras pesquisas del IBGE.

El período de levantamiento de los datos del Censo a través de entrevista directa se inició el 16 de abril y terminó el 21 de agosto de 2007.

La diseminación se está haciendo por medio del portal de IBGE en la Web (<http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/economia/agropecuaria/censoagro/default.shtm>), en las publicaciones impresas con CD-ROM, en SIDRA y en BME. Hasta el momento, las dos principales publicaciones disponibles son los resultados generales para las Grandes Regiones y Unidades de la Federación y los primeros resultados considerando el recorte de la Agricultura Familiar (IBGE, 2009; IBGE, 2009a).

Chile

En Chile, desde 1930 el Censo Agropecuario se ha seguido realizando aproximadamente cada diez años: 1936, 1955, 1965, 1976, 1997 y 2007, no realizándose en 1946 y 1986. En el 2007, la cédula censal incluyó nuevas preguntas que permitieron una visión más completa del sector agrícola y forestal. De esta forma, este censo se definió como agropecuario y forestal. Chile adopta la recomendación de realizar el Censo Agropecuario con periodicidad de por lo menos 10 años, normalmente a continuación de los Censos de Población y Vivienda, para poder así mantener un buen sistema y continuidad de las estadísticas.

Los objetivos generales del VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal fueron los siguientes:

- “• Obtener antecedentes más estables en el tiempo acerca de las principales características agrícolas, ganaderas y forestales.
- Posibilitar la definición de un marco para la realización de encuestas continuas, durante el período intercensal.
- Obtener información útil, confiable y a niveles geográficos reducidos, que requieren los diversos usuarios de los sectores público y privado.
- Facilitar la instrumentalización de programas sociales, proyectos de apoyo a la pequeña agricultura y programas vinculados al desarrollo del área rural, tanto del gobierno nacional como regional.
- Entregar información detallada y confiable para la elaboración de las Cuentas del sector agrícola y para el análisis, toma de decisiones y preparación de programas y proyectos, por parte de las distintas instituciones y organismos públicos, privados y agentes económicos vinculados a la actividad agrícola.
- Permitir a las instituciones internacionales integrar información sobre la situación de la agricultura y de la alimentación a nivel mundial, de acuerdo a las indicaciones de la FAO, por medio de la Ronda Censo Agropecuario Mundial 2010, que abarca desde el año 2006 hasta el 2015.
- Enriquecer la serie histórica de datos estadísticos, manteniendo la comparación nacional como internacional.” (INE, s/f)

En relación a los objetivos específicos del Censo se destacan los siguientes:

- “• Obtener, procesar y difundir información referente a las explotaciones silvoagropecuarias, posibilitando el conocimiento de la evolución que ha experimentado cada uno de los rubros que conforman este sector.
- Actualizar la información sobre el universo de explotaciones que sustentan la producción nacional agropecuaria y forestal.
- Constituir el punto de partida de un nuevo ciclo de producción de estadísticas agropecuarias, en la medida que sus resultados permitan actualizar el marco muestral que será utilizado en la producción de las estadísticas agrícolas continuas, hasta el levantamiento del próximo censo.
- Recoger información de los resultados sobre la operación de la capacidad productiva instalada en las explotaciones agropecuarias y forestales durante el año agrícola 2006/07, expresados en superficie sembrada y/o producción y rendimientos de cultivos anuales.
- Actualizar la información sobre las explotaciones agropecuarias y forestales existentes en cada comuna y, por agregación a nivel provincial, regional y nacional, especificando número y superficie.
- Esto va asociado a un conjunto de informaciones que permitirán caracterizar la explotación y la capacidad productiva instalada en términos físicos, abarcando los factores tierra, capital y trabajo”. (INE, s/f)

El diseño conceptual estableció como población albo del Censo aproximadamente 301 000 explotaciones agrícolas y forestales ubicadas tanto en zonas rurales como urbanas en las quince regiones del país.

Las unidades de investigación fueron los terrenos agrícolas, ganaderos, forestales y aquellos urbanos que contengan explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales.

La temática censal destacó las siguientes variables:

- Antecedentes generales
- Cultivos y forrajeras anuales
- Forrajeras permanentes y de rotación
- Hortalizas
- Flores
- Semilleros
- Viñas y parrales
- Frutales
- Superficie forestal
- Riego
- Uso del suelo
- Ganadería y aves
- Maquinaria y equipamiento
- Empleo en la explotación
- Otras consultas
- Caracterización de los hogares de la explotación

En relación al censo anterior, la reciente cédula censal contó con modificaciones tales como:

1. Ampliación del nivel de cobertura de las preguntas asociadas al capítulo de Explotaciones Forestales, aumentando aún más la información relacionada con la superficie plantada, especies involucradas, mayor énfasis en la existencia de maquinaria forestal específica y un capítulo especial que trata las explotaciones de bosque nativo.
2. Inclusión de un capítulo adicional acerca del uso de tecnología en las explotaciones agropecuarias, entregándole al análisis de estas un enfoque actualizado y más acorde al desarrollo

actual de la agricultura chilena, con destaque para la irrigación y los viñedos.

3. Agregado de nuevas consultas referentes a la existencia de tecnologías de información y comunicaciones.
4. Modificación de la consulta relacionada con el empleo agrícola, con la información trimestral de la mano de obra estacional en forma adicional a la mano de obra familiar y permanente y también con información sobre el uso de contratistas como otra forma de acceso a la mano de obra.
5. Inclusión de preguntas acerca del uso de instrumentos de apoyo y fomento, tanto público como privado, inclusive el fomento crediticio.
6. Incorporación de preguntas sobre todos los miembros de la familia del productor, la existencia de actividades anexas a la producción principal, aporte proporcional de los ingresos prediales a los ingresos del productor, otras fuentes de ingresos para el productor.
7. Inclusión de la caracterización de los miembros del hogar del productor (educación, parentesco, nivel educacional), con opción que caracteriza la etnia originaria del productor.
8. Incorporación de un análisis de género, aportando información desagregada por sexo para las variables censales.
9. Inclusión de preguntas sobre la comercialización, la exportación de productos del predio, ventas a la agroindustria o utilización de alguna forma de agricultura de contrato.

Fueron utilizadas en el Censo 2007 como clasificadores y catálogos básicos las premisas sugeridas en el CAM 2010; la Base Catastral de Predios elaborada a partir de la información obtenida del Catastro de Roles Agrícolas del Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado en junio de 2006, con apoyo de las bases de datos del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) y de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); diversos planos cartográficos (Plano Regional Instituto Geográfico Militar (IGM), Plano Regional Instituto Nacional de Estadísticas y otros), inclusive con tecnología digital.

El principal instrumento de captación del Censo fue la entrevista directa, con cédula censal impresa²⁸. Para las zonas extremas del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysen y Magallanes), la Cédula Censal se complementó con dos Formularios Anexos de preguntas específicas, con el objeto de conocer con mayor profundidad la estructura productiva de dichas regiones (ganadería bovina y ovina y de camélidos sudamericanos)²⁹.

La cobertura temporal del Censo fue el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2006 y el 30 de Abril de 2007, inclusive. Para los efectos censales, se fijó como día del Censo el 31 de marzo de 2007, con el objeto de evitar que al hacer preguntas sobre ganadería se produzcan duplicidades u omisiones en el número de animales censados.

La cobertura geográfica fue nacional. Fueron recensadas 301 254 explotaciones en un área de 37 112 450 ha. En términos territoriales, las 61 áreas censales del país se constituyeron por una o más comunas, con un promedio de 6 600 explotaciones. Cada una de las comunas se dividió en Distritos Censales y estos a su vez en Sectores de Empadronamiento, con aproximadamente 300 explotaciones. La sumatoria de los censos comunales constituye el Censo Regional, y el conjunto de éstos, el Censo Nacional.

El período de levantamiento de las informaciones por medio de entrevista directa fue iniciado el 12 de marzo y finalizado el 31 de mayo de 2007.

28 Disponible en <http://www.censoagropecuario.cl/aspectosmetodologicos/files/cedula/cedulacensal.pdf>

29 Disponible en:

http://www.censoagropecuario.cl/aspectosmetodologicos/files/cedula/formulario_anexoregiones.pdf

Las informaciones sobre el Censo están disponibles en la Web: <http://www.censoagropecuario.cl/>. Las tablas disponibles de los resultados pueden ser consultadas en <http://www.censoagropecuario.cl/noticias/08/6/10062008.html> y <http://www.censoagropecuario.cl/noticias/09/07042009.html>

México

En México, el censo agropecuario está conformado por dos proyectos estadísticos asociados, pero independientes: el censo agrícola, ganadero y forestal y el censo ejidal. En 1930 se levantó el primer Censo Agrícola-Ganadero y en 1935 el primer Censo Ejidal, y a partir de 1940 se levantan de manera conjunta en 1950, 1960, 1970, 1981, 1991 y 2007. La excepción fue en 2001 en que se levantó solamente el Censo Ejidal. La periodicidad recomendada es decenal.

Para el Censo Ejidal 2001, se captó información a nivel de propiedad social, incluyendo a todos los ejidos y comunidades agrarias³⁰ del país.

Los objetivos generales del VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y del IX Censo Ejidal fueron:

- (I) Captar información estructural del Sector Agropecuario y Forestal y información básica sobre las características económicas y tecnológicas de las unidades de producción.

- (II) Generar el Directorio Nacional de Productores asociado al Inventario de Terrenos, a fin de disponer del marco de referencia que permita apoyar el desarrollo de encuestas e investigaciones sobre el sector.

- (III) Producir información sobre el destino y aprovechamiento de la tierra, la organización, situación agraria, tecnología utilizada y algunas características generales de los ejidatarios y comuneros de la propiedad social del país.

Los objetivos particulares del VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y del IX Censo Ejidal fueron:

- (I) Conocer la distribución de la superficie de las unidades de producción de acuerdo con la estructura de uso del suelo.

- (II) Conocer la superficie agrícola y el valor de la producción.

- (III) Conocer la superficie según régimen de tenencia y derechos sobre la tierra, el tipo de organización para la producción, la actividad económica y el número de unidades de producción.

- (IV) Cuantificar las existencias de especies animales de acuerdo con su calidad y distribución territorial, así como de los productos que de ellos se aprovechan.

- (V) Conocer el valor y destino de las ventas de los animales y productos.

- (VI) Conocer la tecnología, el uso de servicios y la asistencia técnica con que cuentan las unidades de producción.

- (VII) Proporcionar información sobre aspectos sociodemográficos del productor.

- (VIII) Conocer las especies forestales explotadas y los volúmenes de productos maderables y de recolección obtenidos.

- (IX) Conocer la superficie y distribución geográfica de los ejidos y comunidades agrarias.

- (X) Registrar el número de sujetos de derecho clasificados por sexo.

- (XI) Cuantificar la superficie según el uso del suelo, así como las superficies de uso común de los

30 Considera-se ejido “al conjunto de tierras, bosques o aguas que un grupo de población campesina usufructúa de hecho, con fundamento en la Ley Agraria del 6 enero de 1915, independientemente de que haya o no resolución presidencial, del tipo de actividad que en ellas se realice y del municipio o municipios en donde se encuentren”. Son comunidades agrarias, el conjunto de tierras, bosques o aguas que un grupo de población campesina usufructúa desde tiempos remotos, en forma comunal y bajo sus propias reglas de organización, ya sea que le hayan sido reconocidas, restituidas o las posean de hecho; independientemente del tipo de actividad que en ellas se realice y del municipio o municipios en donde se encuentren.”

ejidos y comunidades agrarias.

(XII) Conocer la infraestructura en comunicación y servicios con que cuentan los ejidatarios, así como las existencias de vehículos y maquinaria pertenecientes a las propiedades sociales.

(XIII) Conocer los tipos de organizaciones campesinas y el número de ejidatarios que participan en ellas.

El diseño conceptual del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal establece como población albo, todas las unidades de producción, ejidos y comunidades agrarias existentes en el país en el periodo de levantamiento, independientemente del régimen de tenencia de la tierra (privadas, ejidales y mixtas), localización (rurales, urbanas), con y sin actividad agropecuaria y forestal, así como las viviendas con cría y explotación de animales. En el Censo Ejidal, las unidades censales son los ejidos y las comunidades agrarias.

La temática censal del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal destaca las siguientes variables:

- Características generales
- Agricultura
- Superficie de agostadero o enmotada
- Aprovechamiento forestal
- Cría y explotación de animales
- Tractores, vehículos y maquinaria
- Crédito y seguro
- Apoyos
- Ahorro
- Organización para la producción y mano de obra
- Organización de los productores
- Capacitación y asistencia técnica
- Actividad y problemática principal
- Características sociodemográficas del productor

La temática censal del Censo Ejidal destaca las siguientes variables:

- Datos de identificación
- Superficie total de ejido
- Destino de la tierra
- Superficie agrícola en las tierras parceladas
- Aprovechamiento de las tierras de uso común
- Características generales del ejido
- Infraestructura y servicios públicos
- Existencias de construcciones agropecuarias y forestales
- Existencias de vehículos y maquinaria agropecuaria y forestal
- Organización
- Capacitación
- Situación interna del ejido
- Características del presidente del comisariado (representante del ejido y el órgano ejecutivo de las decisiones de la asamblea general).

El actual cuestionario del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal difiere significativamente del anterior, que fue aplicado en 1991³¹. Entre las principales variables incluidas están las características sociodemográficas del productor, con datos sobre ingresos, lengua y vivienda; mano de obra

³¹ Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/agro/ca1991/resultados_agricola/default.aspx?&t_s=est&t_c=10228

(trabajo fuera de la unidad de producción, edad de los familiares, organización como empresa); apoyos de programas gubernamentales (Procampo y otros); actividad y problemática principal; el ahorro. Hay destaque para el detallamiento de las cuestiones tecnológicas en general, de actividades específicas (especialmente producción forestal, apicultura y aves de corral) y de áreas con bosques y selva, de rastrojos o enmontada, superficies sin vegetación o no sembradas. La comercialización también fue detallada con nuevas cuestiones sobre los volúmenes vendidos, con identificación de su destino (especialmente la exportación), precios practicados y agentes comerciales involucrados.

El actual cuestionario del Censo Ejidal también alteró el anterior, aplicado en 2001³², pero en menor intensidad que el Censo Agrícola. Fueron incluidas preguntas sobre la actividad agrícola en áreas parceladas; la venta y la renta de las tierras ejidales; la permanencia de los jóvenes y la infraestructura y servicios disponibles (salud, educación, comunicación). Hubo un agregado de informaciones sobre la comercialización de productos agropecuarios, inclusive sobre su destino (exportación) y sobre la forma de realización de algunas actividades, si colectivas o no. Hubo además el detallamiento de las cuestiones sobre máquinas y vehículos, capacitación y dominio pleno de las tierras, así como sobre la escolaridad del presidente del comisariado.

El Censo Agrícola, Ganadero y Forestal utilizó como principales clasificadores y catálogos las premisas sugeridas en el CAM 2010; o SCIAN México 2007; el Catálogo de Claves de Nombres Agropecuarios; el Catálogo de Equivalencias de Unidades de Medida Regional; el Catálogo de Rendimientos Máximos para Cultivos Anuales y Perennes y el Catálogo Integral General de Localidades. El Sistema de Consultas de especies animales y vegetales también ofrece resultados según la clasificación CIIU rev. 4, FAO y otras.

El Censo Ejidal utilizó el Directorio de Ejidos y Comunidades Agrarias y el Catálogo Integral General de Localidades.

El Censo Agrícola, Ganadero y Forestal utilizó por primera vez como instrumento de captación de información el cuestionario electrónico instalado en computadoras de mano (PDA)³³. Para el Censo Ejidal se siguieron utilizando los cuestionarios en papel³⁴.

La cobertura temporal del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal fue en el año agrícola 2006/07, que comprende el ciclo otoño-invierno 2006/07 y el ciclo primavera-verano 2007, para la mayor parte de las informaciones, excepto: 30 de septiembre de 2007 para existencias de ganado; 30 de septiembre de 2007 para existencias de vehículos y maquinaria; última semana de septiembre de 2007 para mano de obra; últimos cinco años, para reforestación; y el día de la entrevista para datos socio demográficos del productor.

Para el Censo Ejidal, la cobertura temporal fue el día de la entrevista, excepto: (I) últimos cinco años: reforestación, plantación de árboles forestales, superficie con pastos no cultivados, rastrojos o enmontada sembrada alguna vez, superficie de bosque o selva desmontada para uso agrícola o ganadero y cursos recibidos; (II) últimos diez años: superficie parcelada que ha sido vendida;

32 Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/agro/ejidal2001/default.aspx?ft_s=est&ft_c=10229

33 Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/agro/ca2007/resultados_agricola/default.aspx?ft_s=est&ft_c=14248

34 Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/agro/ca2007/resultados_ejidal/default.aspx?ft_s=est&ft_c=11585

año anterior al levantamiento: mejoras para la actividad turística; (III) de julio de 2006 al día de la entrevista: cantidad de árboles plantados.

La cobertura geográfica fue nacional, con desglose geográfico por entidad federativa y municipio. Desde el censo de 1991 es posible obtener información a nivel de áreas menores al municipio, las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), lo cual permite realizar análisis detallados y hace posible la comparación de la información con distintas fuentes.

Fueron censadas 5 548 845 unidades de producción con área de 112 349 110 ha. De estas, 1 478 907 unidades (26,7% del total) con área de 43 913 507 ha (39,1%) no tenían cualquier actividad agropecuaria o forestal. Del total censado, 40 793 709 ha, eran de ejidos y comunidades agrarias. El Censo Ejidal abarcó 31 514 ejidos y comunidades, con un área total de 105 948 306 ha.

El período de levantamiento de información del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal fue de 1º de octubre al 30 de noviembre, con enumeración de terrenos entre el 11 de junio y el 6 de julio de 2007. El levantamiento de información del Censo Ejidal ocurrió de 11 de junio al 6 de julio de 2007.

Los resultados finales del Censo Agrícola fueron divulgados por el INEGI en marzo de 2009 y los resultados preliminares del Censo Ejidal fueron divulgados en abril de 2008. Ellos están disponibles en sistemas de consultas en la Web (http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Agricola/default.aspx y http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Ejidal/default.aspx), en publicaciones impresas, CD-ROM y en el sistema Iris agropecuario.

Además de este sistema de consulta, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), creado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, disponibiliza los resultados finales del VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y del IX Censo Ejidal 2007 a nivel nacional, por entidad federativa y por municipio por medio del Módulo de Consulta Rápida de Información Censal del Sistema de Información Estratégico Rural (SIER) (<http://www.cedrssa.gob.mx/?id=386>).

Parte 3. Elementos legales y operacionales para la caracterización de la Agricultura Familiar.

El reconocimiento de la necesidad de contar con instrumentos adecuados de identificación de la agricultura familiar campesina o agricultura familiar (AFC o AF) para efecto de la formulación de políticas públicas ha llevado a diferentes delimitaciones de este universo en los países seleccionados, ya sea en la esfera legal, ya sea en la esfera académica. En esta parte serán citadas en primer lugar las principales definiciones legales de los tres países seleccionados y del MERCOSUR. Después, son relacionados algunos estudios recientes que buscan establecer criterios para la caracterización de este segmento en términos cuantitativos y cualitativos.

México

En México, el art. 27 de la Constitución de 5 de febrero de 1917³⁵ incluye expresamente el desarrollo de la pequeña propiedad rural como una de las medidas cabibles para alcanzar una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

35 Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Además de esto, establece como objetivo “la promoción de las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.” (Fracción XX do art. 27 de la Constitución).

Es la propia Constitución quien define la pequeña propiedad agrícola en la fracción XV del artículo 27, en los siguientes términos: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios. Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras. Para los efectos de equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos. Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales. Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo a la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor a su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos. Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad si hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aún cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley. Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y éstas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin no podrá exceder, según el caso, los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora.”

La Constitución limita la propiedad de tierras dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas o forestales a una extensión máxima equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV del artículo 27.

La Ley Agraria, de 26 de febrero de 1992³⁶, complementa estos dispositivos constitucionales, definiendo latifundio como las “superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad” (art. 115); pequeña propiedad forestal aquella con superficie de tierras forestales que no exceda de 800 ha (art. 119); y pequeña propiedad ganadera aquella con la superficie de tierras ganaderas que, de acuerdo con el coeficiente de agostadero ponderado de la región de que se trate no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor a su equivalente en ganado menor (art. 120).

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001³⁷, en su artículo 116 establece preferencia en la política de financiamiento para el desarrollo rural sostenible a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo.

36 Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/13.doc>

37 Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/235.doc>

Además de esto, en su artículo 14 instituye el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

El Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario, de noviembre de 1981, también incluye algunas definiciones, como: minifundio “la superficie de terreno que destinándose a la explotación agrícola de cualquier naturaleza no baste para obtener por lo menos una producción que arroje como beneficio en un año el doble de la suma del salario mínimo que corresponda en el campo a la región de que se trate”, así como la que tenga determinadas áreas máximas de cultivo o cría (art. 123); y granjas y huertos familiares “los terrenos en los que se realice alguna clase de explotación agrícola, y se destinen a satisfacer las necesidades del sustento de la familia, con opción a vender los excedentes.” (Art. 127)

Ya el artículo 60 de la Ley General de Crédito Rural³⁸, de 5 de abril de 1976, considera “colonos y pequeños propietarios minifundistas aquellos que explotan predios equivalentes o menores a la unidad mínima de dotación individual de los ejidos o comunidades circundantes, o que no excedan 20 hectáreas de riego o sus equivalentes en otra clase de tierra señaladas en las disposiciones legales aplicables.”

Algunas acciones de fomento, como el Programa para la Adquisición de Activos Productivos, en sintonía con la estrategia de operación de Alianza para el Campo, utilizan la clasificación de los beneficiarios de acuerdo con el nivel de sus activos. Por ejemplo, es considerado un beneficiario de nivel medio de activos productivos aquel que sea propietario de una superficie máxima de 10 hectáreas de riego o hasta 50 hectáreas de temporal, o hasta 2 000 m² de cultivos en agricultura protegida y su ocupación principal sea la agricultura; propietarios de hasta 35 cabezas de ganado mayor o su equivalente en otras especies y se dediquen preponderantemente a la ganadería; 4) quienes su actividad principal sea la acuicultura y tengan una capacidad productiva entre 5,1 y 10 toneladas anuales de producto fresco o hasta 130 000 piezas de otras especies, entre otros atributos³⁹.

Chile

En Chile, la Ley N° 18 910, del 16 de enero de 1990⁴⁰, que dispone sobre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)⁴¹, definió los pequeños productores agrícolas y los campesinos como público beneficiario de sus acciones para promover el desarrollo económico, social y tecnológico. Estas acciones incluyen asistencia técnica y capacitación y la asistencia crediticia, inclusive con la utilización de subsidios.

Desde 1993, la Ley define a los beneficiarios de INDAP de la siguiente forma:

- “Pequeño Productor Agrícola: Es aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas

38 Disponible en:

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/Lists/Leyes/Attachments/17/14_LEY20Gral20de20CrE9dito20Rural.pdf

39 Para una descripción actualizada de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación de México ver: <http://www.cedrrsa.gob.mx/?doc=2016>.

40 Disponible en http://www.indap.gob.cl/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=125&Itemid=450

41 El INDAP fue creado en 1963, posee personalidad jurídica y patrimonio propios y está vinculado al Ministerio de la Agricultura. Para mayores informaciones, ver: <http://www.indap.gob.cl>.

de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3 500 Unidades de Fomento⁴², que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

- Campesino: La persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola y las personas que integran su familia.
- Hectárea de Riego Básico: La Superficie equivalente a la potencialidad de producción de una hectárea física, regada de clase I de capacidad de uso, del Valle del Río Maipo.” (Artículo 13 de la Ley 18 910/90)

Para determinar las hectáreas de Riego Básico (HRB) de cada productor, la Ley establece coeficientes de conversión en una “Tabla de Equivalencia de Hectáreas Físicas o Hectáreas de Riego Básico”. Esta Tabla presenta datos por comunas o provincias de las diversas regiones, según las clases de capacidad de uso del suelo o clases de aptitud productiva o geográfica. Los coeficientes varían de un mínimo de 0,0016 en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a un máximo de 2,667 en suelos regados en la Región de Coquimbo.

Las normas de operación del programa de créditos de INDAP, inclusive el Reglamento General de Créditos de INDAP, no establecen criterios adicionales sobre la caracterización general del público beneficiario, solamente identifican sus particularidades⁴³.

Brasil

En Brasil, la Constitución Federal de 1988 establece mecanismos de protección a la pequeña y mediana propiedad rural, que son insusceptibles de desapropiación para fines de reforma agraria (art. 185). La Ley N° 8 629/93⁴⁴, que reglamenta dispositivos constitucionales relativos a la reforma agraria, considera “pequeña propiedad” el inmueble rural con área comprendida entre uno y cuatro módulos fiscales, y “mediana propiedad” el inmueble rural con área superior a cuatro y hasta quince módulos fiscales.

El módulo fiscal, expresado en hectáreas, constituye originalmente la unidad básica para cálculo del Impuesto Territorial Rural, pero también es utilizada para otras finalidades. Es definido por la Ley 4 504, de 1964⁴⁵, que dispone sobre el Estatuto de la Tierra y se aplica a cada Municipio, teniendo en cuenta los siguientes factores: a) el tipo de explotación predominante en el Municipio (ganadería, cultivo permanente o temporal, horticultura, forestal); b) la renta obtenida en el tipo de explotación predominante; c) otras explotaciones existentes en el Municipio que, aunque no predominantes, sean expresivas en función de la renta o del área utilizada; d) el concepto de “propiedad familiar”.

El Estatuto de la Tierra define como “propiedad familiar”, el inmueble rural que, “directa y personalmente explotado por el agricultor y su familia, les absorba toda la fuerza de trabajo, garantiéndoles la subsistencia y el progreso social y económico, con área máxima fijada para cada

42 La Unidad de Fomento (UF) es una unidad económica que se reajusta diariamente, según la variación que experimenta el Índice de Precios al Consumidor. El 31 de diciembre de 2009, correspondía a un patrimonio total del orden de hasta USD 145 000, por el cambio local.

43 Disponible en:

http://www.indap.gob.cl/component/option,com_docman/task,doc_download/gid,150/Itemid,452/

44 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8629.htm

45 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L4504compilada.htm

región y tipo de explotación, y eventualmente trabajo con la ayuda de terceros”. La dimensión de esta área máxima (módulo rural) es fijada para cada zona de características económicas y ecológicas homogéneas, indistintamente, por tipos de explotación rural que en ella puedan ocurrir.

O sea, el módulo rural es derivado del concepto de propiedad familiar y, de esa manera, es una unidad de medida que busca reflejar el tipo de explotación predominante en el inmueble, exprimiendo la interdependencia entre la dimensión y la situación geográfica de los inmuebles y la forma y condiciones de su aprovechamiento económico. En principio, el módulo fiscal busca reflejar el área media de los módulos rurales de los inmuebles rurales del municipio.

Existe una gran variación del módulo fiscal entre los municipios y las regiones del país. El menor valor es 5 ha, y el mayor, 110 ha. En la Macrorregión Sur, el módulo fiscal máximo es de 40 ha. En la Macrorregión Norte, prácticamente todos los municipios poseen módulo fiscal igual o superior a 50 ha.

En el período reciente, la Ley n° 11 326, del 24 de julio de 2006⁴⁶ (Ley de la Agricultura Familiar) que establece las directrices para la formulación de la Política Nacional de la Agricultura Familiar y Emprendimientos Familiares Rurales, considera agricultor familiar y emprendedor familiar rural a aquel que practica actividades en el medio rural y que atiende, simultáneamente, a los siguientes requisitos:

I - no tenga, a cualquier título, área mayor que 4 (cuatro) módulos fiscales;

II - utilice predominantemente mano de obra de la propia familia en las actividades económicas de su establecimiento o emprendimiento;

III - tenga un ingreso familiar predominantemente originado de actividades económicas vinculadas al propio establecimiento o emprendimiento;

IV - dirija su establecimiento o emprendimiento con su familia.

§ 1° Lo dispuesto en el inciso I del inicio de este artículo no se aplica cuando se trata de condominio rural u otras formas colectivas de propiedad, desde que la fracción ideal por propietario no sobrepase 4 (cuatro) módulos fiscales.

§ 2° Son también beneficiarios de esta Ley:

I - silvicultores que cumplan simultáneamente todos los requisitos de los que trata el caput de este artículo, cultiven florestas nativas o exóticas y que promuevan el manejo sustentable de aquellos ambientes;

II - acuicultores que cumplan simultáneamente todos los requisitos de que trata el caput de este artículo y exploten reservorios hídricos con superficie total de hasta 2ha (dos hectáreas) u ocupen hasta 500m³ (quinientos metros cúbicos) de agua, cuando la explotación se efectiva en tanques red;

III - extractivistas que cumplan simultáneamente a los requisitos previstos en los incisos II, III y IV del inicio de este artículo y ejerzan esa actividad artesanalmente en el medio rural, excluidos los trabajadores de las minas de oro y diamantes;

IV - pescadores que cumplan simultáneamente los requisitos previstos en los incisos I, II, III y IV del inicio de este artículo y ejerzan a actividades pesqueras artesanalmente.

§ 3° El Consejo Monetario Nacional - CMN puede establecer criterios y condiciones adicionales de encuadramiento para fines de acceso a las líneas de crédito destinadas a los agricultores

46 Disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2006/Lei/L11326.htm

familiares, de forma tal que contemple las especificidades de sus diferentes segmentos⁴⁷.” (Artículo 3° de la Ley 11 326/06, modificado por la Ley n° 12 058, de 2009)

Entre estas condiciones adicionales de encuadramiento la principal es el ingreso bruto familiar, que es ingreso proveniente de actividades desarrolladas en el establecimiento y fuera de él, por cualquier componente de la familia, excluidos los beneficios sociales y los ingresos jubilatorios por actividades rurales. Actualmente, son beneficiarios del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf) productores que poseen ingreso bruto familiar inferior a USD 55 090, obtenido por la conversión del real al cambio medio anual de 2009.

MERCOSUR

En el MERCOSUR, las directrices para el reconocimiento e identificación de la AF en el Bloque están establecidas por la Resolución del Grupo Mercado Común (MERCOSUL/GMC/RES N° 25/07⁴⁸), del 27 de noviembre del 2007. En este caso, para ser destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidos al sector de la agricultura familiar los establecimientos de los agricultores/as deben cumplir, como mínimo, todos y cada uno de los siguientes criterios:

“I) La mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados.

II) La familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima.

III) Los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país.

Son también parte de la Agricultura Familiar, siempre que se respeten los criterios enumerados, los productores/as rurales sin tierra, los beneficiarios/as de los procesos de reforma agraria o programas de acceso y permanencia en la tierra, como también las comunidades de productores/as que hacen uso común de la tierra.” (Artículo 1° GMC/RES/25/07)

La Resolución estableció la implementación en cada uno de los Estados Partes de un sistema nacional de registro voluntario de agricultores/as familiares. Esto está siendo realizado bajo la orientación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF)⁴⁹, creada por la resolución MERCOSUR/GMC/RES/11/04 con el objetivo de discutir y formular recomendaciones sobre políticas, acciones y proyectos relativos a ella. Sus deliberaciones se encaminan al Grupo y al Consejo del Mercado Común y una vez aprobadas, pasan a ejecutarse en los países del MERCOSUR. En el Grupo Temático Facilitación del Comercio de la REAF, o desarrollo de este registro nacional de agricultores familiares cuenta con la participación de Brasil y de Chile, entre otros países⁵⁰.

En la XIII Reunión Ordinaria de la REAF realizada en junio del 2010, las delegaciones de Argentina, de Brasil, de Paraguay y de Uruguay informaron que sus Registros Nacionales de AF ya cumplían con los criterios de los incisos I y II del artículo 1° de la Resolución citada, observando diferencias en las variables utilizadas para contemplar los parámetros del inciso III.

47 El CMN es el órgano superior del Sistema Financiero Nacional. Las normas para las operaciones financieras a los agricultores familiares constan especialmente en el capítulo 10 del Manual de Crédito Rural, disponible en <http://www.bcb.gov.br/?MANUMCR>.

48 Disponible en <http://www.mercosur.org.uy/show?contentid=595>

49 Disponible en <http://www.reafmercosul.org/es/default.asp>

50 Sobre tipologías de los agricultores familiares en el Cono Sur, ver: Barril García y Almada Chavez (2007) y Echenique (2000), entre otros.

Otras caracterizaciones

Además de las definiciones legales, existen diversas metodologías, criterios y variables que son utilizadas para construir tipologías de productores. Todas ellas son reconocidamente limitadas, pero pueden constituir instrumentos importantes de análisis de la AFC, inclusive de sus relaciones sociales de producción. A continuación, son mencionadas algunas de las metodologías que fueron aplicadas a los tres países seleccionados o que fueron citadas en estudios relacionados a ellas.

La primera es la del Proyecto “Políticas para la Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe” coordinado entre la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), concluido en 2007, y que tuvo como componente la identificación y la caracterización de la AF con el objetivo general de generar directrices y lineamientos que contribuyan a mejorar el diseño y la implementación de instrumentos de política pública.

El estudio FAO/BID fue realizado con el objetivo de obtener un enfoque regional sobre el tema a partir de estudios nacionales en Brasil, Chile y México, además de Colombia, Ecuador y Nicaragua. Ella adopta como hipótesis fundamental que “la diversa base de activos y recursos a disposición de los agricultores, determina la manera particular de cómo los hogares rurales se conectan a los mercados, tanto de productos como factores, y en particular al mercado laboral. La base de activos y recursos naturales, y las estrategias elegidas, condicionan la capacidad de acumulación de dichos hogares”. En el caso de la “base reducida de tierra y demás activos privados (incluyendo capital humano, físico, financiero y acceso a la tecnología), es lo que genera que en distintos entornos (definidos por la base de recursos naturales disponibles y el acceso a bienes y servicios públicos), la estrategia óptima de un determinado hogar, sea la de autoemplearse en su propia parcela/finca o dedicarse a otras actividades (agrícolas y no agrícolas), no ligadas a su propia parcela.” (FAO/BID, 2007).

Las fuentes primarias utilizadas para el desarrollo de los estudios nacionales fueron el estudio FAO/INCRA, para Brasil, que será comentado más adelante en este texto; el VI Censo Nacional Agropecuario (1997), la Encuesta de Presupuesto Familiar (1997), la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN, 1996, 1998) y el Censo de Población 2002, para Chile; y la Encuesta Nacional a Hogares Rurales de México (ENHRUM, 2002)⁵¹, para México, además de otras para los demás países.

Con base en las consideraciones de Echenique (2006), el estudio concluye que cuatro elementos principales permiten diferenciar a la AFC del segmento no-familiar, también llamado “empresa agropecuaria”:

- (I) El uso preponderante de la fuerza de trabajo familiar.
- (II) El acceso limitado a los recursos de tierra y capital.
- (III) El uso de múltiples estrategias de supervivencia y de generación de ingresos.
- (IV) Su marcada heterogeneidad, especialmente en lo que se refiere a su articulación en los mercados de productos y factores⁵².

51 Proyecto del Programa de Estudios del Cambio Económico y la Sustentabilidad del Agro Mexicano (PRECESAM) del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México y del Rural Economies of the Americas and Pacific Rim (REAP) de la Universidad de California en Davis, con apoyo del INEGI (http://precesam.colmex.mx/ENHRUM/PAG%20PRIN_ENHRUM_.htm)

52 Un abordaje alternativo de estos elementos, que incorpora la variable del lugar de residencia y el destino de la producción se encuentra en Acosta y Rodríguez (2006).

Adicionalmente a la delimitación general de la AF fue establecida una tipología con carácter meramente conceptual, con el objetivo de identificar las necesidades y características que puede haber al interior de la misma y, consecuentemente, facilitar el diseño de políticas dirigidas a estos segmentos. Esta tipología contiene tres categorías: “AF de subsistencia”, “AF de transición” y “AF consolidada”.

Esta tipología partió de la identificación de criterios diferenciadores prioritarios utilizados en países del Cono Sur, conforme Echenique (2000). Los criterios reconocidos fueron el ingreso bruto agropecuario para Brasil, y la integración a cadenas, el acceso a recursos naturales, la rentabilidad y potencial productivo y la dependencia de programas públicos, para Chile, entre otros.

Para efectos de cuantificación de la AF, el estudio FAO/BID considera que el indicador con mayor capacidad discriminatoria es el uso preponderante de la fuerza de trabajo familiar en relación a la mano de obra asalariada. Son reconocidas dos formas de medición de esta preponderancia: la directa y la estimativa. Las fuentes de información para la medición directa fueron básicamente cuatro:

- (I) Los Censos Agropecuarios que han identificado origen y número de la fuerza de trabajo por explotación;
- (II) Los Censos de Población que tienen información sobre la categoría ocupacional Trabajador por Cuenta Propia en la actividad económica agropecuaria y silvícola;
- (III) Las Encuestas Nacionales de Empleo que estiman a los Trabajadores por Cuenta Propia por ramo de actividad económica; y
- (IV) Las Encuestas de Condiciones o Calidad de Vida del Banco Mundial (Tipo Living Standards Measurement Study, LSMS), que comprenden módulos de ingresos, gastos, trabajos, producción agropecuaria y otros; diferenciando en muchos casos también, a los Trabajadores por Cuenta Propia.

En el caso de la inexistencia de informaciones directas en estas fuentes, el estudio FAO/BID sugiere el método indirecto de medición por tamaño de las explotaciones, que comprende un ejercicio de asociación vinculante entre la AF y la producción, a partir de fuentes distintas, como el Censo de Población y Encuestas de Empleo. En general, la información sobre el tamaño de las explotaciones está disponible en los censos agropecuarios, catastros prediales o roles de bienes y de raíces rurales. Las principales limitaciones apuntadas por el estudio para este método son las siguientes:

- “(I) No da cuenta de la característica familiar y puede incluir las explotaciones altamente intensivas y capitalizadas de carácter empresarial, por lo cual se requiere hacer un ejercicio complementario para aislar estas explotaciones intensivas. Igualmente, puede incluir en la AF las parcelas de agrado y segundas viviendas campestres de personas de origen urbano, alternativa progresivamente más masiva en las periferias urbanas y lugares atractivos, en todos los países de la región.
- (II) Obliga a fijar límites de tamaño que, para evitar ser arbitrarios, deben expresar equivalencias regionales para una unidad tipo, establecida en función de estructuras productivas y uso de fuerza de trabajo.” (FAO/BID, 2007)⁵³.

53 Para otras consideraciones sobre las limitaciones del uso del tamaño de la propiedad como elemento diferenciador único de las formas de producción agropecuaria ver: Apey Guzmán et al. (2007), Veiga (1995), entre otros.

El estudio FAO/BID no utilizó la misma metodología para cuantificar la AF en los países seleccionados. Esto se debió a razones instrumentales, por la falta de fuentes equivalentes. Mientras que para los demás países fueron utilizados los conceptos de “fuerza de trabajo familiar preponderante y trabajador agrícola por cuenta propia”, con informaciones extraídas de las Encuesta de Condiciones de Vida, en los estudios sobre Brasil, Chile y México se recurrió al concepto de “tamaños equivalentes” para la cuantificación y delimitación de la AF, con criterios verificadores complementarios. Incluso así, los estudios nacionales aplicaron diversos criterios para discriminar los rangos de tamaño regionales de la agricultura familiar y no familiar.

No fue posible el acceso a los documentos que detallan los procedimientos operacionales para la determinación de los tamaños equivalentes de la AF en todos los países seleccionados. La única referencia citada es que en el caso chileno se utilizó la segmentación geográfica del país, de carácter agroclimático y, en cada segmento, se estableció un tamaño expresado en HRB equivalentes. Este tamaño discriminatorio fue definido en función del uso preponderante del trabajo familiar. La propuesta fue establecer para cada una de estas regiones, un rango de tamaño máximo para las unidades familiares, según las jornadas de trabajo que demandan las estructuras productivas dominantes en cada región y considerando la oferta máxima que puede aportar una familia campesina, normalmente en el rango de 30-50 jornadas/mes.

Otra referencia operacional identificada también para el caso chileno, es el estudio de ODEPA, del Ministerio de Agricultura de Chile, sobre el Censo Agropecuario 1997⁵⁴, citado por Melo Contreras y López de Lérda (2006) y Apey Guzmán et al. (2005) y también utilizado en el estudio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) realizado por solicitud de los Ministros de Agricultura del Consejo Agropecuario del Sur (CAS)⁵⁵ (Barril García y Almada Chávez, eds., 2007). Este estudio caracterizó a los agricultores familiares del Cono Sur según las definiciones de cada país, sin buscar un análisis comparativo.

Para delimitar el universo de pequeños productores chilenos, se utilizó el método de exclusiones sucesivas, eliminando a los individuos sin tierra, las explotaciones que contratan 10 empleados permanentes o más y aquellas en que la condición jurídica del productor corresponde a los “establecimientos fiscales o municipales” u “otras sociedades con contrato legal (órdenes religiosas, escuelas técnicas y universidades privadas y otras)”. Además de esto, fueron reestructuradas las áreas homogéneas definidas por el Censo, con el objetivo de reunir las características geográficas, climáticas y de potencial agrícola similares a lo largo del país. Para esto, fueron utilizadas como variables estructurantes: tipos de cultivos, rentabilidad promedio, montos de producción, características de los suelos utilizados en la agricultura, existencia de actividades pecuarias y silvícola, rendimientos productivos, capital disponible, nivel tecnológico predominante y retornos monetarios estimados. Después de esta caracterización microrregional fueron establecidos los límites de tamaño que permitieron agrupar las explotaciones en grandes, medianas o pequeñas, según su superficie con uso efectivo del suelo (y no la superficie total de la misma), expresado en hectáreas físicas. Adicionalmente, en el universo de las explotaciones de pequeño tamaño se determinó la superficie necesaria para poder obtener el equivalente a un salario mínimo familiar mensual durante una temporada agrícola

54 Para mayores informaciones, ver: ODEPA. 2000. Clasificación de las explotaciones agrícolas del VI Censo Nacional Agropecuario según tipo de Productor y Localización Geográfica. Santiago de Chile. ODEPA (Documento de Trabajo 5); ODEPA. 2002. Agricultura chilena. Rubros según tipo de productor y localización geográfica. Análisis a partir del VI Censo Nacional Agropecuario, 1997. Santiago: ODEPA (Documento de Trabajo 8, disponible en <http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/servicios-informacion/AgrRubros/DocTrabajo8.pdf>).

55 El CAS, criado en 2003, es un mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional entre los Ministerios de Agricultura de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile en asuntos que conciernen al desarrollo sostenible, a las negociaciones internacionales sobre comercio y otros temas.

Se utilizó como referencia, aunque no en forma rígida, las 12 HRB usadas institucionalmente por el INDAP para definir el límite superior del tamaño de las explotaciones de sus usuarios potenciales. Conforme reportan los autores, “se presentó un número significativo de excepciones a este criterio, dadas las limitaciones que provoca la normativa con respecto a las nuevas modalidades productivas que ha adquirido la agricultura nacional con posterioridad a la fijación del marco legal que regula las equivalencias de las hectáreas físicas con las hectáreas básicas de riego, establecidas en la Ley de INDAP en 1965.” (Apey Guzmán et al., 2007)

Para distinguir entre grupos al interior de la AF fueron utilizadas consideraciones de uso de personal contratado⁵⁶ y de la existencia de un administrador en el predio. Así, un primer grupo dentro de la AFC queda constituido por aquellos productores que no contratan mano de obra, los que forman la tipología de “subsistencia”. Los restantes conforman el grupo de AFC “empresarial”. Dentro de este segundo grupo fue posible, además, distinguir dos tipologías, de acuerdo al grado de desarrollo de la empresa agrícola. Para esto fue considerada la variable de contratar un administrador. El supuesto es que aquellos productores que se encuentran en una situación empresarial más “consolidada” podrían contratar un administrador, mientras que el grupo “en transición” estaría en una situación intermedia entre aquellos productores de “subsistencia” y los “consolidados”.

Además de los estudios FAO/BID y ODEPA, que buscan la medición estimativa (o indirecta) por medio del área y de criterios complementares, es posible identificar otros estudios que tienen como foco principal la administración de la explotación agrícola.

El primero es de Estados Unidos, que utiliza la definición de la AF basada en los criterios adoptados en 2004 por la Encuesta de Gestión de Recursos Agrícolas (Agricultural Resource Management Survey, ARMS) realizada por el Departamento de Agricultura (USDA, en inglés) a partir de datos del Censo Agropecuario. Es familiar la agricultura en que “la propiedad y el control de la explotación es realizado por una familia de individuos relacionados por sangre, casamiento o adopción”⁵⁷. Es considerada unidad de producción “cualquier lugar en el cual sean producidos y vendidos durante el año productos agrícolas en el valor mínimo de USD 1 000” y operador de la hacienda (farm operator) “la persona que administra la hacienda, tomando en el día a día las decisiones de gestión”.

La tipología utilizada por el USDA establece la división entre las pequeñas explotaciones familiares, con ventas brutas menores a USD 250 000, y las grandes explotaciones familiares, con ventas por encima de este valor. Entre las pequeñas explotaciones familiares, son identificadas aquellas con finalidad de residencia de jubilados o de otras personas cuya actividad principal no es agrícola, y otras que tienen en la agropecuaria su actividad principal. Estas últimas son clasificadas conforme su facturación (pequeña, hasta USD 100 000 o mediana, entre USD 100 000 y USD 249 999). Las demás unidades familiares son clasificadas como grandes (facturación hasta USD 499 999) o muy grandes (USD 500 000 o más).

Según el USDA, en 2004, cerca del 97,8% de las unidades de producción norteamericanas eran familiares, responsables por el 84,8% del valor de la producción total y detenían el 92,9% del total de activos. Las pequeñas unidades familiares representaron el 90,3% de los establecimientos, el 24,6% del valor de la producción y el 67,9% de los activos. Las unidades familiares con ventas

56 Se considera que existe personal contratado cuando la diferencia entre el número de trabajadores de la explotación es mayor al número de miembros del hogar que trabajan en la explotación.

57 Disponible en <http://www.ers.usda.gov/Briefing/WellBeing/glossary.htm>.

pequeñas o medianas representan el 25,1% del total de establecimientos, el 16,3% del valor de la producción y el 27,2% de los activos.

El área media de las explotaciones agrícolas fue de 167 ha para aquellas con ventas pequeñas, de 473 ha para las de ventas medianas, 688 ha para las grandes y 1 270 ha para las muy grandes. El trabajo medio anual por explotación alcanzó 1,50 Unidades Equivalentes⁵⁸ en los pequeños establecimientos familiares; 2,58 en los medianos, 3,26 en los grandes y 8,16 en los muy grandes. (Hoppe et al., 2007)

El segundo es el estudio del Proyecto de Cooperación Técnica entre la FAO y el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), de Brasil, concluido en 1999. El estudio FAO/INCRA apuntó a la creación de una base de información estadística y analítica en todo Brasil a partir de los datos disponibles del Censo Agropecuario 1995/1996, del IBGE, y de otras fuentes. Fueron realizados análisis basados en la metodología de sistemas agrarios desarrollados por la Escuela Francesa de Estudios Agrarios. El eje central para la delimitación del universo familiar se funde en la idea de que el trabajo asalariado no es el predominante, lo que implica una serie de consecuencias en relación a la toma de decisiones y a la organización de las unidades de producción. Se destaca aquí la profunda relación entre la gestión y el trabajo.

El universo familiar, en contraposición al universo “patronal” (o no familiar) fue caracterizado por los establecimientos que cumplieran, simultáneamente, las siguientes condiciones:

- (I) la dirección de los trabajos del establecimiento era ejercida por el productor;
- (II) el trabajo familiar era superior al trabajo contratado.

Adicionalmente, fue establecida un área máxima regional como límite superior para el área total de los establecimientos familiares. Este límite tuvo por objetivo evitar eventuales distorsiones que derivarían de la inclusión de grandes latifundios en el universo de unidades familiares, aunque desde el punto de vista conceptual la AF no sea definida a partir del tamaño del establecimiento, cuya extensión máxima es determinada por lo que la familia puede explotar en base a su propio trabajo asociado a la tecnología de que dispone.

En términos operacionales, el estudio buscó compatibilizar la definición de agricultor familiar a las informaciones disponibles en el Censo, que no fue elaborado teniendo en cuenta esta finalidad. La condición de la dirección de los trabajos fue obtenida directamente de la respuesta a una simple cuestión de la encuesta censataria. Para la obtención de la condición del trabajo realizado en el establecimiento, fue necesario recurrir a un conjunto de operaciones involucrando inclusive variables externas al Censo, teniendo en cuenta no sólo la inadecuación de las informaciones censal para el caso, como también la complejidad conceptual y operacional del tema. Para la determinación de las Unidades de Trabajo Familiar (UTF) y de Unidades de Trabajo Contratado (UTC) fue buscada la cantidad de hombres-hora trabajado, especialmente en base a las declaraciones de personas ocupadas en la familia y de gastos realizados con mano de obra.

Una vez establecida la delimitación del universo familiar, el estudio procedió a la diferenciación al interior de la misma, en la medida en que admitió la existencia de productores familiares en distintos grados de desarrollo socioeconómico y, por lo tanto, con diferentes lógicas de producción y supervivencia. Las variables fundamentales utilizadas para ello fueron el Ingreso Total (RT, en portugués) y el Valor del Costo de Oportunidad (VCO), que corresponde al valor

58 Una unidad de trabajo equivalente correspondió a 2 000 horas de trabajo (pagadas o no), o 40 horas por semana en 50 semanas

anual medio recibido por un asalariado rural jornalero en la respectiva unidad de la federación. Fueron establecidos cuatro tipos (“A”, “B”, “C” y “D”) de agricultores familiares en base a la relación RT/VCO.

Las variables de la Ley de la Agricultura Familiar y del estudio FAO/INCRA, que es anterior a ella, poseen un núcleo común, pero no pueden ser comparadas en sentido estricto. En un sentido general, los criterios utilizados por el estudio FAO/INCRA son más amplios en alcance en comparación con el universo delimitado por la Ley de la Agricultura Familiar. (França et alii, 2009; IBGE, 2009a).

En resumen, es posible verificar que los estudios citados revelan diferentes concepciones de AF, lo que está expresado en la utilización diversa de las variables que están disponibles de forma directa en los censos agropecuarios y en otras estadísticas. Esta utilización está marcada por una jerarquía de estas variables, que a veces se presentan como criterio básico, a veces como criterio complementario.

Parte 4. Conceptos censales utilizados relacionados a la caracterización de la Agricultura Familiar.

Cualquiera que sea la metodología utilizada, ya sea la legalmente adoptada en cada país o no, es necesario dar precisión a los conceptos y a las definiciones utilizadas para que el análisis comparativo sea viable. La verificación del contenido de las encuestas de los Censos presentados en el Anexo 1 revela, en principio, diversas posibilidades de análisis. Sin embargo, se observa que ni todos los ítems descriptos poseen definiciones precisas, ni tienen la misma importancia para la delimitación del universo da AFC. De este modo, en esta parte serán descriptos apenas los conceptos censales fundamentales para esta caracterización, conforme los estudios mencionados en la parte anterior. Estos conceptos serán cotejados con las recomendaciones del CAM 2010⁵⁹, especialmente aquellas incluidas en los módulos principal y complementarios, presentados en su Capítulo 4 (FAO, 2005). Esto no incluye variables como Ingreso, Facturación, Activos y Valor Bruto de la Producción, entre otras.

Vale observar que el CAM 2010 reconoce la importancia de los censos agropecuarios para estudios sobre la tipología de las explotaciones agropecuarias, pero no adopta expresamente el concepto de AFC (o semejante), prefiriendo hacer referencia a las “pequeñas explotaciones”, conforme los estándares internacionales (FAO, 2005, ítem 2.33).

Las principales definiciones utilizadas por los Censos de los tres países están disponibles en IBGE (2009), en el Manual del Empadronador de INE⁶⁰ y en los Glosarios del INEGI⁶¹.

59 El Programa CAM es realizado cada diez años, desde 1930 por el Instituto Internacional de Agricultura (IIA) y después por la FAO. El CAM 2010 fue planeado para ayudar a los países a evaluar su progreso en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODM) a través de sus programas estadísticos nacionales. Los principios, las directrices y las recomendaciones sobre los aspectos a incluir en los Censos nacionales y los ítems y definiciones a ser utilizadas se encuentran en FAO (2005).

60 Disponible en:

http://www.censoagropecuario.cl/aspectosmetodologicos/files/manual/manual_empadronador.pdf

61 Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/glosario/Default.aspx?ClvGlo=cagf2007&tc=12896&ts=est> (Censo Agrícola) y <http://www.inegi.org.mx/sistemas/glosario/Default.aspx?ClvGlo=cae2007&tc=12849&ts=est> (Censo Ejidal)

Unidad censal

El Censo brasileño adopta como unidad censal el “establecimiento agropecuario” que es definido como: “toda unidad de producción dedicada, total o parcialmente, a actividades agropecuarias, forestales y acuícolas, subordinada a una única administración: a la del productor o a la del administrador. Independiente de su tamaño, de su forma jurídica o de su localización en área urbana o rural, teniendo como objetivo la producción para la subsistencia y/o para la venta, constituyéndose así en una unidad recensable. Para fines de cosecha, fue considerada como producción de subsistencia aquella en que los alimentos producidos fueron utilizados para suplir las necesidades del productor y de su familia, o cuando parte de la producción hubiese sido eventualmente comercializada, a través de venta o cambio, para subsidiar otras necesidades de consumo de ese núcleo familiar, dependiendo, totalmente o en su mayor parte, de la actividad agropecuaria para su sobrevivencia económica.”

Las áreas no continuas, explotadas por un mismo productor, fueron consideradas como un único establecimiento, desde que estuvieran situadas en el mismo sector censatario, utilizaran con los mismos recursos técnicos (máquinas, implementos e instrumentos agrarios, animales de trabajo, etc.) y los mismos recursos humanos (el mismo personal), y, también, desde que estuvieran subordinadas a una única administración: a la del productor o a la del administrador.

Fueron recensadas las unidades de producción que no dependían de un área específica, pero que, en la fecha de referencia, el productor no las poseyera más, como, por ejemplo, productores de miel, productores en lechos de río en la época de la creciente, productores en franja de protección o estacionamiento de emergencia de las carreteras, productores de carbón vegetal que poseían hornos utilizando leña adquirida de terceros, y las actividades de extracción cosecha o la recolección de productos que fueron obtenidos de montes naturales.

Los patios de residencias con pequeños animales domésticos, huertas domésticas, criaderos de pájaros, perros y gatos, así como los animales destinados a experiencias de laboratorios, producción de sueros, vacunas, etc., fueron considerados como unidad no censable.

El Censo chileno definió “unidad de explotación agropecuaria” como “todo terreno con actividad agrícola, ganadera y/o forestal explotada por un productor, sin consideración de tenencia o tamaño. La explotación puede comprender parte de un predio, así como uno o varios predios colindantes o separados, ubicados en una misma comuna y siempre que en conjunto formen la misma unidad técnica.” Para efectos censales, fueron recensadas las Explotaciones sin Tierras que se dediquen a la producción de animales o productos ganaderos y las explotaciones que se encontraban temporalmente sin actividad.

Las Explotaciones sin Tierra fueron caracterizadas como aquellos establecimientos que “no tienen suelos agrícolas, pero que se dedican a la producción de animales o productos ganaderos, independientemente de que se hallen en zonas rurales o urbanas. Pueden estar altamente confinados (criaderos de cerdos o aves, colmenares, etc.), o deambular en espacios ilimitados, terrenos fiscales o comunitarios (ganado trashumante, abejas, etc.). También se consideran Explotaciones sin Tierra, aquellas constituidas sólo por regalías de talaje, que se conceden en algunas explotaciones a sus trabajadores.

Las definiciones de los Censos brasileño y chileno se acercan bastante a la definición sugerida por la FAO para el CAM 2010: “Una explotación agrícola o finca es una unidad económica de producción agrícola bajo gerencia única, que comprende todo el ganado mantenido en ella y toda la tierra dedicada total o parcialmente a fines agrícolas, independientemente del título,

forma jurídica o tamaño. La gerencia única puede ser ejercida por una persona, por un hogar, por dos o más personas u hogares conjuntamente, por un clan o una tribu, o por una persona jurídica como una empresa, una colectividad agraria, una cooperativa o un organismo oficial. Las tierras de la explotación agrícola pueden poseer una o más parcelas, situadas en una o más áreas separadas en una o más divisiones territoriales o administrativas, siempre que todas las parcelas compartan los mismos medios de producción, como mano de obra, edificios agrícolas, maquinarias o animales de tiro utilizados para la explotación agrícola.” (FAO, 2005)

El Censo Agrícola mexicano, por su parte, define “unidad de producción” como “conjunto formado por los terrenos, con o sin actividad agropecuaria o forestal en el área rural o con actividad agropecuaria en el área urbana, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo, independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinarias y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales; siempre que durante el periodo de marzo a septiembre de 2007, todo esto se haya manejado bajo una misma administración.”

El terreno es definido como una “superficie continua de tierra, con límites reconocidos por el productor o responsable del terreno, perteneciente a un sólo régimen de tenencia y un mismo tipo de derechos. Para fines de este evento: terreno, predio, parcela, lote y predio rústico se consideran como sinónimos.”

Obsérvese que la definición mexicana incluye como unidad de producción aquellas sin actividad agropecuaria o forestal en el área rural. Esta opción de ampliación del alcance del censo es facultada por el CAM 2010, aunque se reconozca que los datos socio-demográficos sean más fácilmente captados en los censos poblacionales. La encuesta del Censo permite diferenciar directamente estas unidades (pregunta 109). Según las tablas disponibles por el INEGI, el universo censado de esta forma es significativo: 26,7% del total de explotaciones y de 39,1% del área cubierta.

Productor

El censo brasileño define al productor como “la persona física o jurídica⁶² responsable por las decisiones en la utilización de los recursos, y que ejerce el control administrativo de las operaciones relativas a las explotaciones del establecimiento agropecuario, con la responsabilidad económica y/o técnica sobre la explotación, siendo o no el propietario de la tierra.” Fue considerado “productor sin área” aquel que obtuvo producción (vegetal o de origen animal), pero que no tenía un área específica para su producción en la fecha de referencia.

El censo brasileño diferencia expresamente “productor” de “administrador”, que es la “persona física responsable por la gestión del establecimiento agropecuario en nombre del productor.” La encuesta aplicada permite identificar directamente cuál es la condición legal del productor, si es individual o no (pregunta 3) y quién dirige la explotación, si el administrador u otro (pregunta 4).

El censo chileno caracteriza al productor como “la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa económica y técnica de la explotación, afrontando los riesgos económicos y disfrutando de los beneficios resultantes de la administración. Es decir, proporciona el dinero para ejecutar los trabajos por él decididos y recibe las ganancias o asume las pérdidas.” Además, según esta

62 Definida como “Unión de individuos que, por medio de un acuerdo reconocido por ley, forman una nueva persona: la entidad jurídica, con personalidad propia, pudiendo tener fines lucrativos: empresas industriales, comerciales, etc., o no tener fines lucrativos: cooperativas, asociaciones culturales, religiosas, etc.”

definición, la iniciativa económica y técnica se refiere a las “decisiones que toma el productor(a) para realizar actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales en los predios, terrenos o parcelas que constituyen la unidad de explotación.”

El censo chileno también diferenció expresamente “productor” de “administrador”, que “es aquella persona contratada que recibe una remuneración de la explotación para asegurar su gestión. Este administrador tiene la responsabilidad técnica y administrativa en la explotación.” El censo chileno permite identificar directamente la condición jurídica del productor, si es persona natural o no (pregunta 9) y si la explotación es manejada por un administrador contratado (remunerado) (pregunta 17).

Las definiciones brasileña y chilena se acercan a la definición básica recomendada por el CAM 2010: “el productor agrícola es la persona que toma las decisiones principales sobre el uso de recursos y ejerce el control de la administración de las operaciones de la explotación. Tiene responsabilidades técnicas y económicas y puede asumirlas directamente o delegar las relacionadas con el trabajo diario a un gerente contratado.”

Las definiciones mencionadas anteriormente consideran que la explotación agrícola está bajo gerencia única, por lo tanto, no podría haber más de un productor por explotación. Pero el CAM 2010 prevé la existencia de más de un conjunto de productores en una explotación. De esta forma “un productor conjunto es una persona que toma las principales decisiones sobre el uso de recursos y ejerce el control de la administración de las operaciones de la explotación, en conjunto con otra persona. Un productor conjunto puede ser del mismo o de un hogar diferente.” (FAO, 2005, ítem 3.37)

Basado en esta opción, el censo mexicano define al productor como la “persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.” La encuesta permite identificar directamente si el productor es conjunto o no⁶³. Aunque el CAM 2010 recomienda la distinción entre un agricultor y un gerente contrato para administrar la explotación en nombre del productor agrícola (ítem 3.39), no existe la definición de “gerente contratado” o similar, pero hay una caracterización sobre si la unidad de producción es organizada de forma individual, con la familia o como una empresa, cooperativa u otra forma (pregunta 121). En este caso, la definición de la empresa utilizada es: “unidad económica productora de bienes o servicios de manera planificada y bajo condiciones jurídicas preestablecidas. Busca satisfacer necesidades del mercado combinando capital, trabajo y recursos materiales con el propósito de obtener utilidades. Puede estar integrada por una o más unidades de producción; ser de tipo individual o adoptar formas diversas de sociedad.”

Área total del establecimiento

El CAM 2010 recomienda que se obtenga el área total de la explotación sumándose las áreas de cada una de las categorías de utilización de la tierra (cultivos temporales, praderas temporales, temporalmente en barbecho, cultivos permanentes, praderas y pastizales permanentes, bosques y otras tierras boscosas, huertos familiares, masas de agua y otras), incluyendo “toda la tierra trabajada sin tomar en cuenta su titularidad o forma jurídica, de tal forma que la tierra de propiedad de los miembros de un hogar que ha sido dada en arrendamiento no debe ser incluida. Por el contrario, la tierra que no le pertenece a los miembros del hogar pero que han arrendado para

⁶³ Obsérvese que el Censo brasileño también permite la identificación de más de una persona en la dirección del establecimiento agropecuario en el caso de explotaciones comunitarias (pregunta 4).

la producción agrícola debe ser incluida en el área de esa explotación. El área de la explotación puede ser cero, por ejemplo si mantiene ganado pero no tierras; en este caso se llama explotación sin tierra”. (FAO, 2005, ítem 11.40 y siguientes)

La FAO observa expresamente que, aunque la información del área total de la explotación sea una de las más utilizadas en los censos agropecuarios, es preciso considerar que ella puede tener limitaciones. En este dato se consideran los bosques, terrenos boscosos y demás áreas no utilizadas para fines agropecuarios, ni la calidad de la tierra y su capacidad productiva. En la medida del área total de la explotación se omite también la intensidad de utilización de tierras y las prácticas tecnológicas empleadas.

En el censo brasileño el área total del establecimiento fue obtenida por las informaciones sobre su composición según la condición legal de las tierras, a saber: (I) tierras propias, de propiedad del productor; (II) tierras concedidas por órgano de distribución agraria sin título definitivo; (III) tierras de propiedad de terceros que estaba siendo explotada por el productor, mediante pago; (IV) tierras de propiedad de terceros que estaba siendo explotada por el productor, mediante pago de parte de la producción; (V) tierras de propiedad perteneciente a terceros, por la cual el productor nada pagaba por su uso (ocupación, tenencia o cesión); (VI) tierras sin área específica para la producción. Además de estas informaciones, fueron utilizados también los datos sobre utilización de las tierras con actividades agropecuarias, inclusive irrigación, plantaciones y agrosilvicultura y el área total de pastajes y montes (pregunta 4, entre otras). Fueron estratificadas las áreas de los establecimientos en relación a los respectivos módulos fiscales municipales.

En la definición del Censo chileno la superficie total de la explotación agropecuaria y forestal corresponde a la suma de la superficie de todos los terrenos que constituyeron la unidad de producción en el año agrícola censal. Se excluyen las superficies que el productor dio en arriendo, préstamo, mediería u otra forma. Se incluyen, las superficies que el productor(a) tomó en arriendo, préstamo, mediería u otra forma de tenencia, de acuerdo a la definición de explotaciones agropecuarias y forestales. La superficie total es obtenida directamente de la encuesta (pregunta 22) asociada a la caracterización de los predios existentes y de su forma de tenencia.

En el Censo Agrícola mexicano la superficie total de la unidad de producción es definida como la “suma de las superficies de todos los terrenos que constituyen la unidad de producción. Se excluyen las superficies que el productor dio en renta, préstamo, aparcería u otra forma. Se incluyen las superficies que el productor tomó en renta, préstamo, aparcería u otra forma”. Esta información puede ser obtenida directamente del cuestionario, también asociada a la forma de tenencia (preguntas 4 y 6).

El Censo Ejidal define la superficie total del ejido o comunidad agraria como “la suma de la superficie de todos los polígonos⁶⁴ que conforman al ejido o comunidad agraria, independientemente de que se encuentren o no ubicados al interior de un mismo municipio o entidad.”

Obsérvese que el CAM 2010 hace la observación de que “los pastizales abiertos, al igual que las tierras comunales de pastoreo, no se consideran parte de la explotación. Para las explotaciones

64 Polígono ejidal es la “representación gráfica de cada una de las áreas que integran un ejido o comunidad agraria. Cada polígono constituye una unidad geográfica independiente. Un ejido o comunidad agraria puede estar integrado por más de un polígono. Los polígonos que integran un ejido o comunidad agraria pueden estar ubicados en uno o más municipios o entidades.”

que tienen acceso a tierras comunales de pastoreo, la utilización de estas tierras no debe ser incluida en el área de la explotación, a menos que le hayan sido asignadas áreas delimitadas por cercas u otras formas de demarcación.” Esta recomendación es especialmente importante en el caso de los ejidos o comunidades abarcadas por el Censo Agrícola. El Censo Ejidal define superficie de uso común como “las tierras ejidales o comunales que no se han fraccionado ni distribuido entre sus integrantes. Los derechos para el aprovechamiento de estas tierras pueden ser compartidos por todos los integrantes del ejido o parte de ellos, de acuerdo con las normas establecidas por la Asamblea.”

Trabajo

Las definiciones del CAM 2010 sobre trabajo tienen como referencia principal las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ellas distinguen: (I) El empleado, con trabajo asalariado permanente, estacional, parcial u ocasional; (II) El trabajador independiente, que trabaja por su propia cuenta o con uno o más asociados en un autoempleo y tiene la responsabilidad general de la gestión de la unidad de producción; (III) los trabajadores familiares que trabajan sin retribución en un establecimiento administrado por una persona que vive en el mismo hogar y cuyos niveles de responsabilidad o compromisos en términos de tiempo de trabajo u otros factores no son suficientes para ser considerado un trabajador independiente.

Para la cuantificación del trabajo realizado, el CAM 2010 recomienda el concepto de tiempo trabajado, es decir el tiempo utilizado trabajando en una ocupación particular durante un período de referencia de un año, lo que comprende las horas normales de trabajo y las horas extras, el tiempo de espera y otros breves períodos. Sin embargo, se reconoce que son necesarios muchos esfuerzos para realizar los cuestionarios adecuados y procedimientos de recolección de datos para el tiempo trabajado.

Según la orientación establecida, ese tiempo debe ser expreso en cantidad de meses o semanas de trabajo realizado durante el año o en cantidad de horas trabajadas por día o por semana, comparándolas con lo establecido en algunos tipos de normas como la de las 40 horas por semana. El mínimo sugerido pela FAO es la pregunta a cada persona sobre la cantidad de meses por año y de horas por semana trabajadas por cada ocupación. Las categorías sugeridas son: 1 a 3 meses; 4 a 6 meses y 7 o más meses trabajados en el año en jornada completa o parcial. Cuando estas categorías están ausentes, el CAM 2010 admite considerar que un trabajador permanente podría ser uno que “trabaja durante 7 o más meses al año en un trabajo a tiempo completo o parcial”. (FAO, 2005, ítem 11.257).

El CAM 2010 recomienda diferenciar la contratación de un empleado para el trabajo en la explotación del uso de un contratista de servicios agrícolas e identificar la edad de los trabajadores. Para facilitar la comparación internacional, la FAO sugiere que las tabulaciones deben distinguir entre personas menores y mayores de 15 años.

El censo brasileño consideró como personal ocupado en el establecimiento a todas las personas que trabajan en actividades agropecuarias o en actividades no agropecuarias de apoyo a las actividades agropecuarias, así como los productores o el administrador de explotaciones comunitarias, juntamente con las personas que tenían lazos de parentesco con ellos y que estuvieron trabajando en el establecimiento, en el período de referencia. Fue considerado empleado permanente, la “persona contratada para trabajar de manera regular y continua en actividades del establecimiento agropecuario con al menos seis meses de contrato o, si por menor período, fue contratada con esta característica”. Ya el empleado temporal es definido como la “persona contratada para trabajar en el establecimiento agropecuario una o más veces en tareas

temporales o eventuales, como preparo de la tierra, plantación, cosecha y otras”. Además de ellos, fueron considerados los casos del empleado socio, que ejecutó tareas mediante recibimiento de una cuota o parte de la producción y de las personas que trabajaron en el establecimiento bajo la condición de habitantes y agregados que no se encuadran en las categorías anteriores.

El cuestionario investigó por sexo y franja etaria (de 14 años o más, y de menos de 14 años), la persona responsable por la dirección del establecimiento, el productor o, en la falta de este, la persona contratada para administrar los trabajos del establecimiento; las personas con lazos de parentesco con el productor o con el administrador, que ejecutaron alguna tarea en el establecimiento, aun cuando estas personas no estuvieran efectivamente en el establecimiento en la fecha de referencia, por motivo de enfermedad, licencia, vacaciones o viaje. Con relación a los empleados (hombres, mujeres y niños) y otra condición, se investigó cuántos estaban ocupados en el establecimiento, según los días trabajados (menos de 60 días, de 60 a 180 días y 180 días o más), así como el total de empleados (permanentes, temporales y asociados) y otra condición, que estuvieran ocupados en el establecimiento, y que recibieran remuneración, incluyendo, también, los miembros de las familias de los empleados que los auxiliaron, sin cobrar nada del establecimiento por el trabajo, en el período de referencia.

Para los empleados contratados como temporales en el establecimiento en el periodo de referencia, fue investigada la utilización de mano de obra temporal contratada directamente, sin intermediación de terceros; las tareas para las cuales ellos fueron contratados (preparar el suelo, carpir, tareas culturales y otras), así como el número total de jornales pagados a los empleados temporales que ejecutaron tareas en el establecimiento, aun cuando no hubieran recibido el pago en la forma de jornal. No se consideró como empleados a las personas contratadas por contratistas.

Las cuestiones sobre empleo en el Censo chileno incluye todo tipo de trabajadores, remunerados o no (administrador, obrero, empleado, mayordomo, etc.) que trabajan o trabajaron en la explotación durante la temporada de referencia, excepto aquellos dedicados a labores domésticas o contratados para labores no agrícolas. Fue definido como empleado permanente aquel que realizó labores agropecuarias y/o forestales, remuneradas o no, en la explotación durante 6 meses o más, mientras que el empleado no permanente (o estacional) fue aquel que realizó actividad agrícola remunerada por un período inferior a seis meses (pregunta 396 y siguientes). El trabajo temporal está descripto por trimestre de actividad. Fue considerada contratista aquella persona que “aporta personal para realizar labores agrícolas, ganaderas y/o forestales en el predio”.

La encuesta registra el tiempo dedicado por cada uno de los familiares (conyugues, hijos, hermanos y otros) en las actividades agropecuarias y/o forestales según las categorías “ninguno”, “permanente” e “temporal” (pregunta 451). Además de esto, fue anotado si el familiar recibe sueldo por la actividad silvoagropecuaria realizada en la explotación y si esta es principal o secundaria. Se indicaron también aquellas actividades que se perciben como producto del ejercicio libre de profesiones o de cualquier otra profesión u ocupación lucrativa, dentro de la explotación y que no son silvoagropecuarias.

El Censo Agrícola mexicano consideró como personas contratadas a aquellas que “bajo palabra o mediante un convenio escrito se comprometen a trabajar en la unidad de producción durante un lapso determinado, con pago en dinero o en especie”, diferenciando los que se contrataron por 6 meses o más de los que fueron empleados por menos de 6 meses.” Fueron considerados los familiares del productor que aportaron su trabajo en las labores de la unidad de producción, sin importar que hayan recibido o no alguna remuneración. Estos familiares fueron clasificados en hombres y mujeres y según cuatro grupos de edad (menores de 12 años, de 12 a 18 años, de más de 18 a 60 y de más de 60 años).

La encuesta permite identificar solamente el número total de familiares que realizaron las labores agropecuarias o forestales, sin discriminar si esta actividad fue permanente o temporal. En el caso de las personas contratadas se indica el número total según el tiempo de empleo (inferior o superior a 6 meses).

En resumen, se puede verificar que aun bajo la orientación común del CAM 2010, los países seleccionados mantienen diferencias sobre algunos de los principales conceptos generalmente utilizados para la caracterización de la AFC, lo que sugiere cuidados en su utilización cuando el objetivo sea el análisis comparativo. El ítem que requiere mayor atención es sobre el trabajo y el empleo, justamente aquel que suele estar presente de forma central en los estudios citados.

Parte 5. Estudios sobre la caracterización de la Agricultura Familiar realizados a partir de los Censos Agropecuarios recientes.

Esta sección busca identificar las tablas especiales de los Censos Agropecuarios recientes de Brasil y de Chile que tienen como foco principal la caracterización de la AF. No fueron encontrados análisis similares para México. Se considera, en principio, que los Censos mexicanos ofrecen de forma directa las informaciones fundamentales para que se puedan realizar tablas y estudios complementarios que apunten a la identificación de las pequeñas propiedades según la legislación vigente.

En Brasil, el IBGE delimitó la AF en el Censo Agropecuario 2006 según la Ley de la Agricultura Familiar⁶⁵. El Instituto buscó adecuar su encuesta, pues es anterior a la misma. Fue utilizado el método de exclusión sucesiva y complementaria para garantizar la atención simultánea de todas las condiciones establecidas.

De esta forma, la delimitación del público de la AF siguió los siguientes procedimientos metodológicos:

- “(I) El establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar si el área total del establecimiento fuera mayor que cuatro módulos fiscales;
- (II) Si el establecimiento pertenecía a productores comunitarios, pero estos detenían fracciones por productor mayores que cuatro módulos fiscales, entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar;
- (III) Si la unidad de trabajo familiar fue menor que la unidad de trabajo contratado, entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar;
- (IV) Si en 2006 el rendimiento total del emprendimiento fue menor que el cuantitativo de los salarios obtenidos en actividades fuera del establecimiento, entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar;
- (V) Si quien dirigía el establecimiento en 2006 era un administrador, una sociedad anónima (o por cuotas de responsabilidad limitada), una institución de utilidad pública, gobierno (nacional, de los estados o municipal), entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar;
- (VI) Si la dirección del establecimiento, en el año 2006, era realizada por un productor a través de un capataz, o persona con lazos de parentesco, y contara con empleados (permanentes, temporales o empleados asociados) de 14 años o más de edad, entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar;
- (VII) tampoco fueron considerados de agricultura familiar si la condición legal del productor

⁶⁵ La variable derivada que posibilitó esta delimitación fue elaborada en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Agrario. Referente a esto ver Del Grossi y Marques (2010).

fuera registrada como cooperativa, sociedad anónima (o por cuotas de responsabilidad limitada), institución de utilidad pública o gobierno (nacional, de los estados o municipal);

(VIII) Si la clase de la actividad económica desarrollada en el establecimiento agropecuario fue la acuicultura y el área de los tanques, lagos y estanques del establecimiento era mayor que 2 hectáreas, entonces el establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar; El establecimiento agropecuario no fue considerado de agricultura familiar, en el caso de que haya habido venta de productos de la extracción vegetal en 2006 y esta venta haya sido mayor que la mitad del total del ingreso de la actividad agropecuaria, y si:

(I) en el establecimiento había cosechadoras, o hubo contratación de mano de obra para la cosecha o a través de contratista (persona física) y el total de días de trabajo fue mayor que 30 días; o

(II) hubo algún empleado temporal contratado para la cosecha y el número de jornales pagados fue mayor que 30 días.” (IBGE, 2009a)

Para operacionalizar la categorización de la agricultura familiar fueron utilizadas las siguientes variables principales:

(I) Unidad de trabajo familiar⁶⁶: fue obtenida por la suma del número de personas, hombres o mujeres, con lazos de parentesco de 14 años o más, inclusive la persona que dirige el establecimiento, más la mitad del número de personas con lazos de parentesco menores de 14 años, más el número de empleados en “otra condición”⁶⁷ de 14 años o más, más de la mitad del número de empleados en “otra condición” de menos de 14 años.

(II) Unidad de trabajo contratado: fue obtenida por la suma del número de hombres y mujeres: empleados permanentes de 14 años o más, más la mitad del número de empleados permanentes con menos de 14 años, más empleados-asociados de 14 años o más edad, más la mitad del número de empleados-asociados de menos de 14 años, más el resultado de la división del número de jornales pagados en 2006 por 260, y más el resultado de la división de los días de contrata por 260.

(III) Ingreso total del emprendimiento: valor obtenido de la suma del valor bruto de la producción ajustado y del ingreso agropecuario indirecto, restado al total de gastos. Para ello, fueron realizadas operaciones intermediarias.

Los resultados obtenidos según esta metodología⁶⁸ revelan la presencia de 4 367 902 establecimientos de agricultores familiares, o el 84,4% del total de los establecimientos brasileños. Este contingente de productores ocupaba un área de 80,25 millones de hectáreas, o sea, el 24,3% del total del área censada. El área media de los establecimientos familiares era de 18,4 ha, y de los no familiares, de 309,2 ha.

Fueron identificados 12,3 millones de personas vinculadas a la AF, lo que representa el 74,4% del total de personal ocupado en establecimientos agropecuarios en el país. Eso representa un promedio de 15,4 personas ocupadas para cada 100 ha de explotaciones familiares. En los establecimientos no familiares esta media fue de 1,7 personas para la misma área. Entre las personas ocupadas en la AF, 11 millones de las personas ocupadas, o sea, el 90,0%, tenían lazos de parentesco con el productor y 8,9 millones residían en el propio establecimiento (81,0%). La

66 Variable obtenida según las directrices preconizadas por el Programa de Generación de Empleo e Ingreso Rural (Proger Rural), del Gobierno Federal, lo cual considera una Unidad de Trabajo compuesta por un hombre o mujer de 14 años o más, y 0,5 hombres o mujeres de menos de 14 años.

67 Corresponden a los habitantes, agregados, etc., y que no fueron clasificados ni como empleados, permanentes o temporales, ni como empleados asociados.

68 Para mayores detalles sobre los resultados obtenidos, ver França et alii (2009) y IBGE (2009a).

AF respondía por el 38,0% del valor total de la producción y por aproximadamente un tercio de los ingresos de los establecimientos agropecuarios brasileños. El valor medio de la producción familiar por unidad de área total fue 1,9 veces mayor que el no familiar.

Más de 1,7 millones de productores familiares (cerca de 40% del total) declaró haber recibido otro ingreso además de aquel obtenido en los establecimientos, como jubilaciones o pensiones, programas especiales de gobierno y sueldos con actividad fuera del establecimiento. La participación de estos llamados otros ingresos representó aproximadamente el 16% del total de los ingresos obtenidos por la AF.

En Chile, el INE realizó las tablas del Censo Agropecuario y Forestal 2006-2007, utilizando como criterio el área de las explotaciones catalogadas como pequeñas y medianas explotaciones (PYMEX). Fueron definidos dos tipos: (I) explotaciones pequeñas, con superficies menores, de 1 hectárea hasta 20 hectáreas; (II) explotaciones medianas, de 20 hectáreas a menos de 100 hectáreas.

Los datos obtenidos revelan que las PYMEX representan 280 467 productores agropecuarios del país, o el 93,1% del total, siendo que en explotaciones pequeñas participa el 74,5% de los productores. Cuentan con una superficie de cerca de 4 045 257 ha, que representa el 10,9% del total de la superficie agrícola, con 3,8% de las explotaciones pequeñas y 7,1% de las medianas. Las explotaciones pequeñas poseen un tamaño medio en torno a dos hectáreas y las medianas poseen alrededor de cuarenta hectáreas por explotación.

El estudio considera que en general, las PYMEX presentan un alto grado de adaptación a las condiciones de uso de suelo y es notable su capacidad de respuesta a incentivos, lo que se muestra a través de la reconversión productiva hacia actividades forestales y de la inversión en sistemas de riego. Concluye también que ellas “generan escasas opciones de empleo permanente y prevalece el trabajo temporal, con gran inestabilidad para el trabajador, y que los productores recurren a ingresos rurales no agrícolas, para complementar los ingresos provenientes de la explotación, especialmente a través de prestaciones de servicios en medios rurales, no necesariamente agrícolas. La elevada participación de estos ingresos rurales no agrícolas entre productores PYMEX, se manifiesta en que, alrededor del 60% de los productores, declaran que no más de 25% de sus ingresos, se originan en explotaciones PYMEX.” (INE, 2009)

La representación de la FAO en Chile y la Corporación Agraria para el Desarrollo realizaron tablas del Censo Agropecuario destacando uno de los criterios establecidos en la Ley Orgánica del INDAP, en este caso el área expresa en HRB equivalente (Echenique y Romero, 2009). El estudio realizó la conversión de las áreas de cada explotación a HRB, multiplicándolas por los coeficientes de equivalencia que se señalan en la Ley para los diferentes tipos de terreno existentes en cada región, provincia y zona del país. Fueron excluidas las regiones extremas del Norte Grande y las de La Patagonia, por su baja incidencia en la agricultura nacional, tanto en términos de producción como en el número de explotaciones. Sus enormes superficies distorsionan el examen nacional, sobre todo por su imprecisa definición de potencialidad productiva. Fueron definidos cuatro tipos básicos: (I) mini explotación, con menos de dos HRB; (II) explotación campesina, con dos hasta doce HRB; (III) mediano empresario, con doce a sesenta HRB; (IV) empresario grande, con más de 60 HRB. Los dos primeros estratos se subdividieron en dos grupos, con más y menos de 1 asalariado permanente.

Los resultados obtenidos en diez de las trece Regiones entonces existentes en el país identifican 289 506 explotaciones en 20 446 023 ha, lo que corresponde al 96,1% del total de explotaciones y al 55,1% del área total censada. Entre las unidades analizadas, 197 029 eran mini, 67.795

eran campesinas y 5 331 eran empresarios grandes. Las mini explotaciones ocuparon 1 205 243 ha (con tamaño medio de secano de 5,9 ha), las campesinas ocuparon 2 599 044 ha (con tamaño medio de secano de 35,4 ha) y los empresarios grandes, 13 335 119 ha (con tamaño medio de secano de 2 410,8 ha). O sea, el universo de la AFC analizado en este estudio (264 824 explotaciones en 3 804 287 ha) es ligeramente inferior al estudio del INE sobre las PYMEX.

Este estudio también concluye en la absoluta dominancia de la fuerza de trabajo familiar sobre la asalariada en las explotaciones mini y campesinas. A nivel nacional, las explotaciones con más de 1 trabajador asalariado permanente eran sólo el 1,4% del total, en la tipología de menos de 2 HRB y el 9,5% del total, en el estrato de 2–12 HRB. Confirma que para el 55% del universo censado la explotación representa menos de la cuarta parte de los ingresos totales. En la franja de área menor que 2 HRB, este porcentaje llega al 62%. Además de esto, destaca el bajo nivel de empleo permanente y temporal de familiares en todos los estratos, incluso en la tipología de unidades campesinas. Según los autores, “la mitad de las explotaciones estaría ocupando a trabajadores familiares permanentes, y poco más de dos tercios de las mismas estarían empleando temporalmente a miembros de la familia”. (Echenique y Romero, 2009)

Otra fuente de análisis de la situación chilena más reciente es el conjunto de estudios realizados por la empresa Qualitas Agro consultores para el Ministerio de Agricultura y publicados en el 2009. Él incluye el informe “Caracterización de la Pequeña Agricultura a partir del VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal”, preparado para el INDAP; el “Estudio de caracterización de los hogares de las explotaciones silvoagropecuarias a partir del VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal”, preparado para la ODEPA (ODEPA, Qualitas, 2009) y el informe “Situación de las mujeres en el sector silvoagropecuario. Avances y desafíos pendientes en materia de equidad de género”, preparado para la Comisión de Igualdad de Oportunidades (Namdar-Irani y Saa, 2009).

Estos estudios han desarrollado modelos que han permitido calcular, para cada una de las explotaciones censadas: (I) el Valor Bruto de la Producción (VBP); (II) el Monto de Activos y (III) el Empleo generado (familiar y contratado), que constituyen aproximaciones más refinadas de los requisitos de la Ley Orgánica del INDAP⁶⁹.

Según la metodología descrita por Namdar-Irani y Saa (2009), el VBP fue estimado a partir de la información disponible en el censo, multiplicándose la producción por el precio. Como el Censo sólo registró el nivel de producción para los cultivos anuales (cereales, leguminosas, tubérculos y cultivos anuales), para todos los otros rubros, se aplicaron supuestos de rendimientos y/o modelo de extracción ganadera. Tanto para los rendimientos como para los precios se aplicó información proveniente de fuentes oficiales (ODEPA, INE, CIREN y otros), salvo en aquellos rubros que no estaban registrados en estas bases de información institucionales. En estos casos, se recopiló información entregada por otras bases de datos (INDAP, COMSA, INIA, ANPROS, Seremi Agricultura, Tatterstal, Asprocer, Apa, entre otros). Se aplicaron valores diferenciados de rendimientos y precios según rubros, especies y territorios, en particular para los rubros de importancia en la Pequeña Agricultura. Como resultado de este ejercicio, se determinó el VBP del 90% del universo analizado, quedando un conjunto de explotaciones sin VBP determinada, que corresponden principalmente a explotaciones con praderas naturales y/o matorrales y/o suelos improductivos que no declararon ningún animal en el momento del Censo. También

69 Existe aún la referencia bibliográfica al estudio “Determinación y cuantificación de la población potencial de usuarios de INDAP en base al VII Censo Agropecuario y Forestal 2007” de la División de Gestión Estratégica de INDAP, publicado en abril 2009. Este estudio realizó, entre otras cosas, la estimación del valor de la tierra junto con la conversión de las hectáreas físicas en HRB.

corresponden a explotaciones con bosque nativo, el cual no fue valorado en este ejercicio.

La Valoración de Activos Fijos de la explotación fue estimada agregando el valor de la tierra a los otros principales activos biológicos e inmuebles de la explotación (plantaciones frutales y forestales, viñas viníferas, cultivos forrajeros permanentes, ganadería, maquinaria y equipamiento, e infraestructura y construcciones). Para ello se utilizaron diversas fuentes de información oficiales (ODEPA, CONAF) y privadas. El activo tierra junto con la conversión de las hectáreas físicas en HRB fue estimado según su valor fiscal. No fue determinado el valor del bosque nativo.

El Empleo fue estimado con el objetivo de cuantificar el empleo total generado por cada una de las explotaciones agropecuarias y forestales, considerando tanto el autoempleo (mano de obra familiar) como el empleo asalariado (mano de obra contratada), ambos en su carácter permanente y temporal, de acuerdo con la siguiente fórmula: Empleo Total en Unidad de Trabajador Equivalente (UTE) = Empleo Contratado (Permanente + Temporal) + Empleo Familiar (Permanente + Temporal).

La UTE fue definida como el trabajo correspondiente de una persona que trabaja a tiempo completo durante un año. El modelo de equivalencia que se aplicó asume que: (I) un miembro de la familia que declara trabajar en forma permanente en el predio equivale a 1 UTE; (II) un miembro de la familia que declara trabajar en forma temporal en el predio equivale a 0,5 UTE; (III) un trabajador asalariado que declara trabajar en forma permanente en el predio equivale a 1 UTE; (IV) un trabajador asalariado que declara trabajar en forma temporal durante un trimestre equivale a 0,25 UTE. En otros términos:

Empleo Contratado UTE = N° Trabajadores Permanentes + Σ (N° Trabajadores Temporales por trimestre * 0,25) y Empleo Familiar UTE = N° Miembros Hogar con dedicación permanente + Σ (N° Miembros Hogar con dedicación temporal * 0,5)

A partir de esto y considerando que el Censo registra información de empleo familiar solamente para el 60% del universo, esto significa un poco más de 174 000 explotaciones - aquellas que corresponden a los productores individuales o comuneros que viven en el predio - se construyó un modelo de expansión de empleo familiar al total del universo. Este modelo de expansión parte del supuesto que el promedio de empleo por explotación tiene el mismo valor según estrato de VBP en los dos subuniversos, aquel que registra información de empleo familiar y aquel que no la registra. Bajo este supuesto, se definen factores de ajustes diferenciados según: (I) tipo de explotación (agropecuaria y forestal); (II) condición jurídica (productor individual que no vive en el predio, sucesiones, sociedades, otras Instituciones).

Fueron definidas tres grandes categorías de explotaciones por tamaño económico⁷⁰: (I) La Pequeña Agricultura, que agrupa aquellas explotaciones cuyo VBP varía entre 0 y 2 400 UF; (II) La Mediana Agricultura, que incluye a las explotaciones con un VBP comprendido entre 2 400 y 25 000 UF⁷¹; y La Gran Agricultura, constituida por las explotaciones cuyo VBP es superior a 25 000 UF. El estudio básico clasificó 269 315 explotaciones, o cerca del 89,4% del total de unidades censadas. De estas, 254 906 (o 95% del universo analizado) fueron tipificadas como Pequeña Agricultura; 13 184 como Mediana Agricultura y 1 225 como Gran Agricultura. La mayor parte

70 En Chile, instituciones de fomento no sectoriales también utilizan una clasificación de empresas por tamaño económico (ventas), pero con valores límites diferentes de los propuestos.

71 El 31 de marzo de 2007, el VBP de la Mediana Agricultura correspondía al intervalo aproximado entre USD 84 290 e USD 878 000, por el cambio local.

de las explotaciones (194 517 o 72% del total), tenía VBP entre cero y 200 UF. En el estrato de cero a 10 000 UF estaban 265 331 explotaciones, o 99% de las unidades analizadas. La superficie media útil por explotación fue de 17 ha (físicos) para la Pequeña Agricultura, de 232 ha para la Mediana y de 2 162 para la Gran Agricultura.

El total de empleos alcanzó 802 188 UTE, de los cuales 487.621 (61% del total) fueron relativos a la Pequeña Agricultura y 197 005 (25%) a la Mediana Agricultura. La Pequeña Agricultura fue responsable por 22% de VBP nacional y por 26% del total de Activos, mientras que la Gran Agricultura generó 40% del VBP y mantuvo 41% del total de Activos. El empleo medio por explotación fue de 1,9 UTE para la Pequeña Agricultura, de 15 UTE para la Mediana y de 96,1 UTE para la Gran Agricultura. (ODEPA, Qualitas, 2009).

Estas grandes categorías fueron subdivididas considerando otros atributos, como (I) El lugar de residencia del productor (vive o no en el predio); (II) El tipo de administración de la explotación (contrata o no un administrador remunerado); (III) El tipo de tenencia de la tierra; y (IV) la condición jurídica de la explotación.

En relación a la primera de estas consideraciones, el estudio identificó que una proporción importante de los pequeños agricultores contratan a un administrador (21% en el tramo 1 200–2 400 UF). Según los autores, esto puede reflejar “la existencia de explotaciones que, si bien son pequeñas desde un punto de vista de tamaño económico, no forman parte de la categoría “campesina” ni tampoco “familiar”, pues corresponden a explotaciones que generan una actividad complementaria para sus dueños (segundo ingreso) y/o el “desdibujamiento” del concepto “agricultura familiar o agricultura campesina”. (ODEPA, Qualitas, 2009)

La principal investigación disponible basada en esta metodología elige el hogar⁷² como unidad básica de caracterización socio-económica de la población. Se identificó que de las 298 500 explotaciones silvoagropecuarias (con actividad) del país en el 2007 existían cerca de 275 800 hogares en los cuales viven unas 875 500 personas. Entre éstas, 593 000 personas vivían en los hogares de los jefes de explotaciones. En el 37% de las explotaciones el jefe de explotación no vivía en el predio y en aproximadamente un tercio de las explotaciones del país (92 500 explotaciones) no existía cualquier hogar y no vivía nadie de manera permanente. O sea, hay una disociación entre el espacio de trabajo (la explotación) y el espacio de vida y de consumo (el hogar), lo que transforma radicalmente la tradicional asociación entre productor – en particular la pequeña agricultura – y residencia en el predio (Namdar-Irani y Saa, 2009).

En relación al carácter multiactivo de la agricultura, este estudio estima en 51% las declaraciones que la explotación contribuye en menos del 25% al ingreso familiar. Además de esto, identifica que solamente 30% de las personas mayores de 15 años que viven en los hogares trabajan en forma permanente en las explotaciones.

72 La definición de “hogar” tiene matices de diferencia entre un país y otro, pero en general corresponde a un grupo de personas que comparte un mismo espacio habitacional. El Censo Agropecuario chileno define hogar como “un grupo de una o más personas que unidas por una relación de parentesco o no, se identifican por: (I) Participar en la formación y utilización de un mismo presupuesto; (II) Compartir comidas; (III) Compartir el mismo techo” (INE, 2007). El IBGE conceptúa “domicilio” como el “lugar destinado a vivir estructuralmente separado e independiente, constituido por una o más habitaciones. La separación queda caracterizada cuando el lugar destinado a la vivienda es limitado por paredes, muros, cercas, etc., cubierto por un techo, y permite que sus habitantes se aislen, corriendo con parte o totalidad de sus gastos de alimentación o vivienda”.

Parte 6. Consideraciones finales.

Este estudio busca analizar comparativamente las características metodológicas, conceptuales, técnicas y operativas de los Censos Agropecuarios de Brasil, Chile y México con el objetivo general de identificar aspectos comunes entre ellos, con énfasis en los elementos que permiten caracterizar la Agricultura Familiar conforme definiciones legales de cada país o de estudios realizados por la FAO u otras instituciones.

Los resultados obtenidos revelan que hay un creciente número de estudios realizados en Brasil y en Chile sobre los recientes Censos Agropecuarios que son ejemplos de importantes avances en la caracterización de la AF. Ellos están en estrecha vinculación con las políticas de desarrollo rural realizadas en estos países los últimos años. En el caso mexicano, los significativos cambios operados en relación al censo anterior abren nuevas posibilidades para que esto pueda ocurrir.

Estos estudios señalan la posibilidad de análisis comparativos entre los países más consistentes que los anteriores. En gran medida esto se debe al esfuerzo para la consolidación de Sistemas Estadísticos nacionales en los cuales están insertados. Estos Sistemas son coordinados por los órganos ejecutores de los Censos y poseen un marco legal y técnico bastante desarrollado y que los aproximan entre sí y con otras instituciones internacionales multilaterales, como la ONU y la OCDE. Además de esto, hay que destacar el esfuerzo para la convergencia de las recomendaciones sobre los Sistemas de Cuentas Nacionales (CIU) y sobre todo, de las metodologías recomendadas por el CAM 2010.

La constatación del avance en las posibilidades de caracterización de la AF por medio de los censos agropecuarios no debe desconsiderar que, aun bajo la orientación común del CAM 2010, los países seleccionados mantienen diferencias sobre algunos de los principales conceptos generalmente utilizados para la caracterización de la AFC, lo que sugiere cuidado en su utilización cuando el objetivo sea el análisis comparativo.

Las sugerencias para avanzar en la posibilidad de análisis comparativos de la AF entre los países considerados deben considerar el mejor aprovechamiento de los datos existentes y el perfeccionamiento de los cuestionarios para censos e investigaciones futuras.

En relación a los datos existentes, los estudios citados revelan diferentes concepciones de AF, lo que está expresado en la utilización diversa de las variables que están disponibles de forma directa en los censos agropecuarios y en otras investigaciones. Esta utilización está marcada por una jerarquía de estas variables, que a veces se presentan como criterios básicos, a veces como criterios complementarios.

Las diferencias en los sistemas nacionales de divulgación de los censos de los tres países analizados no permiten el acceso vía Web a sus micro datos. En teoría, es posible esperar que cada uno de los países pueda desarrollar variables derivadas de estos datos que expresen un núcleo común que pueda reflejar concepciones semejantes de AF. Esto es especialmente importante para el caso mexicano, que aún no ofrece una variable derivada sobre la agricultura familiar. La construcción de esta variable es posible teniendo en cuenta el marco legal existente y descrito en la Parte 3 de este texto. El principal desafío, en este caso, es establecer correspondencias precisas, aplicables a nivel local, para definición de los estratos de área a ser considerados como de establecimientos familiares, como lo que ocurre con el módulo fiscal en Brasil y la HRB en Chile. La principal limitación para estudios comparativos es la ausencia en el cuestionario censal mexicano de preguntas que permitan inferir la dirección del establecimiento, si familiar o no.

Es fundamental que el desarrollo de nuevas variables derivadas nacionales que apunten a caracterizar la AF esté integrado a los órganos de cada sistema estadístico nacional, de modo que sus componentes puedan ser presentados y discutidos junto a la sociedad. Para esto, es recomendable la realización de reuniones de trabajo y de seminarios que puedan reunir a estos órganos, a las instituciones de investigación y a entidades de representación de las organizaciones que actúan en el medio rural y de los usuarios de informaciones estadísticas en general.

El estudio preparado para la Comisión de Igualdad de Oportunidades chilena (Namdar-Irani y Saa, 2009) sobre la situación de las mujeres en el sector agropecuario muestra un campo importante para análisis comparativos entre los tres países, ya que todos ellos incluyen esta variable en el cuestionario censal.

Otra posibilidad de aprovechamiento de los datos existentes es la realización de estudios que tratan de la participación de la AF en el Producto Bruto Interno (PBI) del País y en la capacidad de generación de puestos de trabajo por el aumento de la demanda. Estos estudios ya fueron realizados en Brasil por la Fundación Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de São Paulo (FIPE/USP, en portugués), en base a la metodología FAO/INCRA para la caracterización de la AF en el Censo Agropecuario 1995/96. Ambos utilizan datos del Sistema de Cuentas Nacionales y de la Matriz de Insumo-Producto, entre otras fuentes (Guilhoto et. al, 2007; Guilhoto et. al., 2007b). En el caso del estudio sobre el PIB, hay un importante campo para la comprensión de las interrelaciones de la AF con los segmentos industrial y de servicios y su contribución en la generación de riquezas.

Desafortunadamente, aún no es posible un análisis histórico consistente sobre las modificaciones ocurridas en la AF en los tres países en el periodo entre los censos más recientes y los anteriores. En el caso chileno, la referencia es el estudio de la FAO, elaborado por Echenique y Romero (2009), ya mencionado. En Brasil, la única forma de realización de esa comparación es utilizando la metodología FAO/INCRA (1999), una vez que el cuestionario del Censo anterior (1996) no admite los actuales criterios legales. El IBGE dispone de variables derivadas que permiten tabuladores de los censos a partir de esta metodología. Hasta el momento, sin embargo, el Instituto sólo divulgó las informaciones básicas preliminares del Censo Agropecuario 2006 según el criterio FAO/INCRA, lo que comprende sólo número de establecimientos, área, valor bruto de la producción y personal ocupado. Estos datos son insuficientes para un análisis comparativo completo, pero podrán ser completados mediante solicitud de tabuladores compatibles con los datos del estudio chileno.

En relación a los censos e investigaciones futuras, se considera que a pesar de que el CAM 2010 no trata expresamente de la AF, su metodología es adecuada para el perfeccionamiento de los estudios comparativos que apuntan a caracterizar este segmento.

En relación a los cuestionarios, el principal tema de los Censos Agropecuarios cuyas cuestiones aún demandan mayor perfeccionamiento para la caracterización de la AF es el del trabajo y empleo, justamente el elemento que está más presente de forma central en los estudios citados. El principal objetivo a ser alcanzado es la obtención de medidas directas del tiempo trabajado, conforme recomendación del CAM 2010. De esta forma podrían ser superadas las limitaciones de las mediciones indirectas, tales como las mencionadas en el estudio FAO/BID y en la Parte 3 de este estudio. En general, las actuales informaciones sobre el trabajo familiar y el empleo (permanente o temporal) son reducidas y muy heterogéneas. La utilización de Unidades de Trabajo Equivalente como factor de conversión de los datos censales es la forma más recomendada para estudios comparativos, conforme indican los estudios brasileños y chilenos. En estos casos, todavía es necesario establecer parámetros comunes para el análisis exacto.

La posibilidad de perfeccionamiento de los censos con vistas a la mejor caracterización de la AF está apoyada, en principio, por la existencia de instituciones de información estadísticas organizadas en sistemas, que pueden dar continuidad a la mayor integración de las investigaciones relacionadas por la mitad rural, a nivel nacional e internacional.

El énfasis del CAM 2010 en este caso es explorar las relaciones entre el Censo Agropecuario, el Censo Demográfico y otros Censos, además de otras fuentes oficiales de información. Es de lo que trata el Capítulo 6 del Programa.

En el caso del MERCOSUR, donde ya existen directrices oficiales para la identificación de la AF, el análisis comparativo de los censos de los Países Miembros podrá suministrar elementos nuevos para caracterización de este público con el objetivo de perfeccionar políticas públicas diferenciadas orientadas a ellos, considerando la necesaria armonía de las mismas a nivel regional. En este caso, el instrumento que ha merecido atención prioritaria es el Registro Nacional administrativo, voluntario o no, bajo responsabilidad de los órganos gubernamentales y sometidos a mecanismos de control social.

Otro objetivo principal del CAM 2010 es la creación de un marco muestral para un programa de encuestas agropecuarias en los periodos intercensales. La consolidación de registros de direcciones de explotaciones rurales en los tres países y las innovaciones tecnológicas ya experimentadas, tales como la utilización de PDAs en Brasil y en México, refuerzan la viabilidad de realización de encuestas muestrales intercensales, con mayor detallamiento de los aspectos pertinentes a la AF.

Entre los temas que sugieren campos promisorios para nuevas investigaciones y análisis de los censos agropecuarios y de las encuestas que se pretenden interrelacionadas están la caracterización de los domicilios en las áreas rurales, inclusive de aquellos que no son productores agropecuarios, e identificación de las diferentes formas de pluriactividad en estas áreas. Ese último aspecto ya fue incorporado a los Censos Agropecuarios de Brasil y México, pero requiere mayor perfeccionamiento. El estudio chileno que tiene como foco la caracterización detallada de los hogares en las explotaciones agropecuarias y que identifica diferencias importantes entre ellos y la unidad económica de producción agrícola realiza una interesante aproximación con otras investigaciones socio-demográficas (Namdar-Irani y Saa, 2009). Si nuevos estudios identifican esta situación de diferenciación entre los domicilios y las unidades de explotación, sería recomendable una distinción en la recolección de datos y en su análisis.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. y Rodríguez, M. 2006. *En busca de la Agricultura Familiar en América Latina*. Santiago de Chile, FAO/RLC (disponible en http://cehap.bellinux.net/IMG/pdf/En_busca_de_la_agricultura_familiar_en_LA.pdf, consultado el 13/01/2010).

Apey Guzmán, A. et al. 2005. *Agricultura Chilena. Características sociales de los productores según tipología, sexo y localización geográfica. Análisis a partir del VI Censo Nacional Agropecuario, 1997*. Santiago, Chile. ODEPA/INDAP (Documento de Trabajo n° 9, disponible en <http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/servicios-informacion/AgrRubros/DocTrabajo9.pdf>)

Apey Guzmán, A. y Tapia Cruz, B. y Ramirez Cabello, J. y Muñoz Quiroz, A. 2007. *Clasificación de los Pequeños Productores Silvoagropecuarios en Chile. Propuesta realizada a partir de información obtenida en el VI Censo Nacional Agropecuario*. Asunción. IICA. In: Barril García., A. y Almada Chavez, F. (eds.). *La Agricultura Familiar en los países del Cono Sur*; pp. 82-135.

Barril García., A. y Almada Chavez, F. (eds.). 2007. *La Agricultura Familiar en los países del Cono Sur*. Asunción. IICA (disponible en http://www.iica.org.py/Agricultura_Familiar_Regional.pdf).

Del Grossi, M. y Marques, V.P.M.A. 2010. *Agricultura Familiar no Censo Agropecuario 2006: o marco legal e as opções para sua identificação* (no publicado).

Echenique, J. 2000. *Tendencias y papel de la tecnología en la agricultura familiar de Cono Sur*. Montevideo. PROCISUR/BID. (Serie Documentos N° 11, disponible en <http://www.procisur.org.uy/data/documentos/42468.pdf>).

Echenique, J. 2006. *Caracterización para la agricultura familiar*. Santiago de Chile. FAO/RLC-BID (Proyecto FAO GCP/RLA/152/IAB, disponible en <http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/fao-bid/tlc/pdf/caracte.pdf>, consultado el 13/01/2010).

Echenique, J. y Romero, L. 2009. *Evolución de la Agricultura Familiar en Chile en el período 1997-2007*. Santiago, Chile. FAO (disponible en <http://www.fao.cl/pubs/pdf/evolfam.pdf>).

FAO. 2005. *Un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios. Volumen 1. Programa del Censo Agropecuario Mundial 2010*. Roma. FAO (Colección FAO Desarrollo Estadístico, 11, disponible en <http://www.fao.org/economic/ess/censo-agropecuario-mondial/world-programme-for-the-census-of-agriculture-2010/es/>).

FAO/BID. Soto Baquero, F. y Rodríguez Fazzone, M. y Falconi, C. (eds.). 2007. *Políticas para la Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile. FAO/RLC-BID (Proyecto FAO GCP/RLA/152/IAB, disponible en <http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/fao-bid/pdf/politicasaf.pdf>).

FAO/INCRA. 1999. Guanziroli, C.E. y Cardin, S.C.S. (coords.) *Novo retrato da Agricultura Familiar. O Brasil redescoberto*. Brasília. MDA (Projeto de Cooperação Técnica FAO/ INCRA-UTF/BRA/036).

França, C.G. y Del Grossi, M.E. y Marques, V.P.M.A. 2009. *O Censo Agropecuário 2006 e a agricultura familiar no Brasil*. Brasília. MDA.

Guanziroli, C. y Romeiro, A. y Buainain, A.M. y Di Sabbato, A. y Bittencourt, G. 2001. *Agricultura familiar e reforma agrária no século XXI*. Rio de Janeiro. Ed. Garamond.

Guilhoto, J.J.M. y Azzoni, C.R. y Silveira, F.G. y Ichiara, S.M. y Diniz, B.P.C. y Moreira, G.R.C. 2007. *PIB da Agricultura Familiar. Brasil e Estados*. Brasilia. MDA.

Guilhoto, J.J.M. y Camargo, F.S. y Diniz, B.P.C. y Moreira, G.R.C. 2007. *Estudo sobre o número de postos de trabalho gerados na agricultura familiar no Brasil e nos seus Estados*. São Paulo. Fipe/USP y MDA. (Informe de consultoría)

Hoppe, R.A. y Korb, P. y O'Donoghue, E.J. y Banker, D.E. 2007. *Structure and finances of U.S. farms. Family farm report, 2007*. Washington. USDA/ERS. Economic Information Bulletin n° 24, June 2007 (disponible en <http://www.ers.usda.gov/Publications/EIB24/>).

IBGE. 2009. *Censo Agropecuário 2006. Brasil, Grandes Regiões e Unidades da Federação*. Rio de Janeiro. MPOG.

IBGE. 2009a. *Censo Agropecuário 2006. Agricultura Familiar. Primeiros resultados*. Brasil, Grandes Regiões e Unidades da Federação. Rio de Janeiro. MDA/MPOG.

INE. 2007. *VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal*. Santiago de Chile: INE. Enfoque Estadístico, noviembre 2007 (disponible en http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/noticias/2007/noviembre/pdf/resultadoscenso_pags131107.pdf).

INE. Sin fecha. *Informe metodológico. VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2007*. Santiago de Chile. INE (disponible en http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/censos_agropecuarios/pdf/informe_metodologico.pdf)

INE. 2009. *Las pequeñas y medianas explotaciones. VII Censo Agropecuario y Forestal 2006-2007*. Santiago de Chile. INE (disponible en http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_agropecuarias/2009/07/explotaciones_completa.pdf)

Luna Flores, M. 2007. *Campesinado: objeto de estudio y sujeto de política pública. La evolución de las organizaciones campesinas en México*. S/l. (Simposio RUR- 1¿Exclusión o Recomposición del Campesinado en América Latina?, disponible en <http://www.reseau-amerique-latine.fr/ceisal-bruxelles/RUR/RUR-1-FLORES.pdf>, consultado el 13/01/2010).

Melo Contreras, O. y López de Lérída, J. 2006. *Caracterización de la Agricultura Familiar. Impactos de los TLC sobre la Agricultura Familiar y Políticas Compensatorias. Informe 2, Chile*. Santiago, Chile. FAO/RLC (Proyecto FAO GCP/RLA/152/IAB, disponible en <http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/fao-bid/tlc/pdf/idechi.pdf>, consultado el 13/01/2010).

Namdar-Iraní, M. y Saa, C. 2009. *Situación de las mujeres en el sector silvoagropecuario. Avances y desafíos pendientes en materia de equidad de género. Informe final*. Santiago de Chile. Qualitas Agroconsultores (Consultoría encargada por la Comisión de Igualdad de Oportunidades/Minagri, disponible en <http://www.odepa.gov.cl/odepaweb/publicaciones/doc/2251.pdf>).

ODEPA, Qualitas. Namdar-Irani, M. (coord.). 2009. *Estudio de caracterización de los hogares de las explotaciones silvoagropecuarias a partir del VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal. Informe final*. Santiago de Chile. Qualitas Agroconsultores (Consultoría encargada por ODEPA/Minagri, disponible en http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/servicios-informacion/publica/Estudio_hogares_de_las_explotaciones_silvoagropecuarias.pdf).

Veiga, J.E. 1995. *Delimitando a Agricultura Familiar*. Campinas, Brasil. ABRA. In: Reforma Agrária, Campinas, vol. 25, n.2-3: p. 128-141, mayo a diciembre de 1995.

Yúnez Naude, A. 2007. *México: Políticas compensatorias para la agricultura familiar frente a los impactos de los TLC. Informe Final*. Santiago. FAO/RLC (Proyecto FAO GCP/RLA/152/IAB, disponible en <http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/fao-bid/tlc/pdf/polmex.pdf>, consultado en 13/01/2010).

TEMA	BRASIL (2006)	CHILE (2006/2007)	MÉXICO (2007)
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA	Unidad de la Federación, Municipio + 3 niveles Asentamiento de Reforma Agraria Establecimiento	Comuna, Distrito + 1 nivel Establecimiento, Parcelas	Municipio + 4 niveles Unidad de producción
	Condición Legal: Productor individual Sociedad de personas, condominio o consorcio Sociedad anónima o por cuotas de responsabilidad limitada Cooperativa Institución de utilidad pública Gobierno (Federal, Estadual o Municipal)	Condición Legal: Productor individual Sucesión y sociedades de hecho s/ contrato legal Sociedad anónima o de responsabilidad limitada Otras sociedades con contrato legal Institución fiscal o municipal Productor comunitario Comunidades agrícolas históricas Comunidades indígenas (pueblo) Sexo Edad Escolaridad Residencia en el establecimiento Dirección: Administrador contratado	Condición Legal: Productor individual, esposa e hijos. Empresa Cooperativa o grupo Privada Municipal, estados, nacional. Ejidal Comunal De colonia Sexo Edad Escolaridad Idiomas (español, lengua indígena) hablados por el productor y sus familiares
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTOR	Sexo Edad Escolaridad Naturalidad/ Nacionalidad Residencia en el establecimiento Residencia Zona Rural/Urbana Dirección: Administrador Directamente productor titular Productor por medio de capataz o persona con lazo de parentesco Productores (explotaciones comunitarias) Tiempo de dirección en el establecimiento Asociaciones, por tipo (cooperativas y entidades de clase)	Asociaciones, por tipo (cooperativa, entidades de clase etc.)	Asociaciones para la obtención de apoyos y servicios, por tipo de organización, edad de la organización, número de asociados (por sexo), tipo específico de apoyo y servicio obtenido (compra de insumos, asistencia técnica, comercialización y otros). Participación de los miembros de las organizaciones asociativas en otras organizaciones (empresariales, campesinas, agrícolas, ganaderas otras)

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO	Inscripción catastro persona jurídica Orientación técnica especializada (gobierno; empresas privadas, cooperativas, las ONG y otros) Acceso a TV, computadora, internet y otros. Utilización de energía eléctrica (tipo fuente y local de generación)	Persona Jurídica Asistencia Técnica (INDAP) Acceso a computadora, internet	Actividad principal (agricultura, cría y explotación de animales, corte de árboles, recolector de productos silvestres y otros) Recibimiento de asistencia técnica y de capacitación, por tipo de ofertante (productor, técnico, institución), origen de los recursos para cobertura de los costos (propios, instituciones públicas, privadas), actividad final (agricultura, explotación de animales, pesca, manejo forestal, recolección y otras), aspectos abordados (producción, transacción, comercialización y otros) Medios de transporte para comercialización (camiones, ferrocarril, aéreo, embarcaciones y otros) Principales problemas para el desarrollo de actividades, por tipo específico (inconvenientes para el acceso al crédito, pérdida de fertilidad del suelo, dificultades para la comercialización, litigios por la tierra y otros)
ÁREA DE LA EXPLOTACIÓN	Área Total Valor Régimen de tenencia de la tierra: Propiedad Arrendamiento Sociedad Ocupación Sin titulación definitiva Forma de obtención: compra particular/ crédito agrario, titulación reforma agraria/ regularización, usucapión y otros Incorporación nuevas áreas	Área Total Régimen de tenencia de la tierra: Propiedad Arrendamiento Sociedad Ocupación Cesión Sin titulación regular	Superficie Total Régimen de tenencia de la tierra: Propiedad Arrendamiento Sociedad Cesión

UTILIZACIÓN DEL ÁREA	Barbecho de suelos Cultivo simple/asociado/intercalado, por cultivo	Superficie arbolada con pastoreo ganado Descanso (barbecho), por área Cultivo intercalado, mezclado o asociado, por tipo, área y cultivo (permanente/ temporal).
	Semillas (certificadas/comunes), por cultivo	Semillas mejoradas, por área
	Uso de semillas transgénicas, por cultivo	Uso semillas transgénicas, por área
	Agricultura orgánica (certificada)	Área cultivos permanentes de temporales con agricultura orgánica, por producto.
	Control biológico plagas/enfermedades Uso de trampas, quema de residuos etc. Equipamientos protección aplic. agrotóxicos Destino de envases vacíos agrotóxicos Observación de intoxicación de personas por uso de agrotóxicos Quema Protección/conservación laderas Cosecha mecánica/manual, por cultivo	Control biológico de plagas Control integrado de plagas Quemadas controladas, por área.
RECURSOS HÍDRICOS	Irrigación: área, por método (aspersión, localizado etc., total), por cultivo (sin método, área) Fuente de agua: propia/terceros	Poda e injertos de árboles Irrigación: área agrícola; métodos utilizados Fuente de agua, por tipo
	Nacientes, ríos, riachos, lagos naturales, estanques (protección por mata) Pozos e cisternas, por tipo.	Ríos, hoyo de agua, jagüey, manantial, represa Pozos profundos para irrigación
UNIDADES ALMACENADORAS	Silos (semillas, forrajes): cant. capacidad Silos (prod. refrigerados): cant. capacidad. Tanques de enfriamiento de leche	Silos (semillas) (cant.) Cámaras de frío (cant. capacidad) Enfriamiento de leche (cant.) <i>Bodegas</i> vino (cant. capacidad)

TRACTORES, IMPLEMENTOS, MÁQUINAS Y VEHÍCULOS	Tractores (cantidad, potencia) Arados, rejas y otros (cantidad) Sembradoras, plantadoras (cantidad) Cosechadoras (cantidad) Segadoras (cantidad) Camiones, automóviles y otros (cant.) Pulverizadores, abonadoras y otras (cantidad), por tipo Aeronaves, embarcaciones y otros (cant.) Valor Inversión (máquinas, vehículos, valor).	Tractores (cantidad potencia). Arados, sembradoras, plantadoras etc. por tipo de tracción (animal/ mecánica), incl. cultivo mínimo Cosechadoras (cant.) por tipo Acondicionadoras de forraje (cant.) Camiones y otros vehículos (cant.) Pulverizadores (cant.) y otros Máquinas forestales (tractores, forestales, motos, sierras, cargadores, grúas, subsoladoras, trituradores etc.) Compras nuevas (2000/2007) por tipo (cantidad), incl. forestales	Tractores (cantidad, potencia, condiciones de funcionamiento) y forma de acceso (propio, rentado, prestado, grupo) Cosechadoras y otras máquinas, por tipo, edad, capacidad, condiciones y funcionamiento Camiones y otros vehículos, por tipo, edad, capacidad/potencia y condiciones de funcionamiento
	Predios, instalaciones y otras mejoras (valor)	Construcciones e instalaciones: establos, galpones, tanques y otros. Construcciones para producción lechera: sala de ordeñar, equipamiento de ordeñar y otros, por tipo Cercas eléctricas Viviendas	Beneficiadora de café/cacao, seleccionadora, deshidratadora, empaquetadora de frutas o verduras. Viveros, por cultivo y área, destino de la producción (venta/precio) Invernaderos, por cultivo y área, destino de la producción (venta/precio) Instalaciones forestales (aserradero, secadora de madera y otras) Instalaciones bovinos: tanque enfriador, sala de ordeño, silo forrajero, corrales de engorde y otras Cerca electrificada Instalaciones porcinos: mezcladoras de alimentos, naves, báscula y otras Instalaciones aves: incubadoras, mezcladoras de alimentos, naves, báscula y otras
OUTRAS BENEFECTORÍAS			

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Servicios: finalidad (plantación, cosecha, construcciones etc.), contratado (empresa, persona física, cooperativa) Jornadas (cantidad) Valor total	Servicios de maquinaria, por tipo de máquina, inclusive forestal.	
PERSONAS RESIDENTES EN LA EXPLOTACIÓN	Personas residentes (cantidad) por franja etaria (mayores y menores de 14 años), con o sin lazo de parentesco con el productor.	Personas residentes (cantidad) por sexo y trabajo permanente Personas residentes en la casa del productor, por sexo, edad, escolaridad, lazo de parentesco, actividad silvoagropecuaria/otras actividades, remuneración o no en la explotación, otros ingresos fuera explotación	
PERSONAS OCUPADAS EN LA EXPLOTACIÓN	Hombres, mujeres y niños por período de trabajo en el establecimiento (franjas de días) Persona que dirige el establecimiento y personas con lazos de parentesco con la misma Empleados permanentes, empleados temporarios, empleados-asociados y otra condición Personas no-remuneradas con lazos de parentesco con los empleados permanentes, temporales, asociados y otra condición, que los auxilien en sus actividades Valor total salarios pagados	Hombres y mujeres, por edad y escolaridad Persona que dirige la explotación y personas con lazos de parentesco con la misma (ocupación permanente o temporal, silvoagropecuaria o no, con remuneración o no) Trabajadores permanentes, por sexo y vivienda en la explotación	Personas con lazos de parentesco con el productor responsable (familiares), por sexo y franja etaria, inclusive menores y ancianos Personas contratadas, por sexo y período de contratación (mayor o menor de 6 meses) Procedencia de las personas contratadas (localidad, estado, país).
EMPLEADOS TEMPORALES	Número de jornales pagadas Finalidad (plantío, cosecha etc.), por tipo Período de contratación (meses del año)	Personas con trabajo temporal, por sexo y trimestre de ocupación (cant.) Utilización de <i>contratistas</i>	Personas contratadas, por sexo y período de contratación (menor de 6 meses).

ACTIVIDAD REMUNERADA FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	Productor, socio o familiar. Tipo de actividad (agropecuaria o no) Importancia para el ingreso familiar	Personas residentes en la casa del productor, por sexo y edad (participación en el ingreso total)	Contratación del productor responsable por otra persona o empresa, por el período de contratación (mayor o menor de 6 meses) y lugar (estado, país)
PRODUCTOR Y PERSONAS CON LAZOS DE PARENTESCO CON EL MISMO, QUE TRABAJABAN EN LA EXPLOTACIÓN	Hombres, mujeres y niños, por franja etaria, residencia en el establecimiento, alfabetización, salario fijo, cualificación profesional y tipo de actividad (agropecuaria o no)	Hombres y mujeres residentes en la casa del productor, por edad, sexo y escolaridad (actividad silvoagropecuaria o no, permanente o temporal, participación en el ingreso total)	
PERSONAL OCUPADO SIN LAZOS DE PARENTESCO CON EL PRODUCTOR	Hombres, mujeres y niños, por franja etaria, remuneración o no, residencia en el establecimiento, calificación profesional y tipo de actividad (agropecuaria o no)		
CARACTERÍSTICAS DE LA GANADERÍA	Tratamiento del estiércol, por local. Control de enfermedades y/o parásitos Valor total animales Valor inversiones	Destino (ventas) para el mercado nacional, regional o local, por producto y agente (intermediario, planta procesadora, cadena comercial y otros) Destino (ventas) directamente al extranjero, por producto, cantidad, país de destino, con precio Control de parásitos, por especie.	

BOVINOS	Finalidad principal: corte (cría, recría, engorde), leche, trabajo. Cantidad, por franja etaria, incl. la cría Cantidad por movimentación (nacimientos, abates, compras etc.), con valores Vacas ordeñadas, producción de leche, valor Leche vendida cruda/pasteurizada Prácticas de manejo: Suplementación alimenticia Confinamiento Pasturas comunes o alquilados Rotación de pasturas Rastreabilidad Inseminación artificial/transferencia embriones Ordeño mecánico	Cantidad, por franja etaria Vacas destinadas a la producción de leche	Finalidad: corte, leche, trabajo, reproducción Cantidad, por franja etaria Calidad (corrientes, finos, cruza) Cantidad vendida, por franja etaria y precio Producción diaria de leche (cantidad y precio) Prácticas de manejo: Alimentación balanceada Rotación de pasturas Pastoreo libre Pastoreo controlado Corral o establo Vacunación Sales minerales Combate a los parásitos (internos/externos) Inseminación artificial/transferencia de embriones Aplicación de hormonas Monta controlada Mejoramiento genético Asistencia técnica
SUINOS	Total de cabezas Composición (reproducción, engorde) Movimentación (nacimientos, compras, ventas, abates etc., valor) Prácticas de manejo: Inseminación artificial	Total de cabezas	Total de cabezas, por franja etaria Composición (reproducción, engorde) Calidad (corrientes, finos, cruza) Cantidad vendida, por franja etaria y precio Prácticas de manejo: Inseminación artificial Vacunación Alimentación balanceada Combate parásitos (internos/externos) Mejoramiento genético Asistencia técnica

EQUINOS	Total de cabezas Movimentación (nacimientos, compras, ventas, abates etc., valor)	Total de cabezas	Total de cabezas Animales vendidos, con precio
GALLINAS, GALLOS, POLLAS, POLLOS Y POLLITOS	Total de cabezas	Total de cabezas	Total de cabezas
	Orientación productiva: huevos, corte, reproducción Cantidad producida/venta, valor (huevos, pollos, animales) Composición (pollos, gallos, ponederos) Movimentación (nacimientos, compras, ventas, abates etc., valor)		Orientación productiva: huevos, engorde, reproducción Cantidad producida de huevos para consumo (precio) Composición gallinas (progenitoras, reproductoras, ponedoras) para producción de huevos y pollos de engorde Cantidad vendida, por franja etaria y precio Prácticas de manejo: Vacunación Alimentación balanceada Asistencia técnica Mejoramiento genético Control de temperatura Desinfección de las naves
OTRAS AVES	Total de cabezas, por especie Cantidad y valor ventas Cantidad y valores gastados	Total de cabezas	Total de cabezas, por especie Cantidad vendida, por franja etaria y precio Prácticas de manejo: Vacunación Alimentación balanceada Asistencia técnica
ASININOS (asnos/as)	Total de cabezas Movimientos, con valor	Total de cabezas	Total de cabezas Animales vendidos, con precio
MULARES (Burros e Mulas)	Total de cabezas Movimientos, con valor	Total de cabezas	Total de cabezas Animales vendidos, con precio
BUFALINOS (Búfalos/as)	Total de cabezas, por franja etaria. Movimientos, con valor. Búfalos ordeñados, producción leche, valor		

CAPRINOS	Total de cabezas Composición, por edad Movimientos, con valor Cabras ordeñadas, producción leche, valor	Total de cabezas, por franja etaria	Total de cabezas Animales vendidos, con precio Animales que parieron (cantidad) Cabras ordeñadas, producción diaria de leche, con precio Prácticas de manejo: Vacunación Alimentación balanceada Combate parásitos (internos/externos) Asistencia técnica
CONEJOS	Total de cabezas Movimientos (compra/venta), con valor	Total de cabezas	Total de cabezas Animales vendidos, con precio Animales que parieron (cantidad) Animales esquilados (cantidad) Lana sucia producida/venta, con precio
OVINOS (Carneros y Ovejas)	Total de cabezas Composición, por edad Movimientos, con valor Animales esquilados (cantidad) Lana producida/venta, con valor	Total de cabezas, por franja etaria Animales esquilados (cantidad) Lana sucia producida	Total de cabezas Animales vendidos, con precio Animales que parieron (cantidad) Animales esquilados (cantidad) Lana sucia producida/venta, con precio Prácticas de manejo: Vacunación Alimentación balanceada Combate parásitos (internos/externos) Asistencia técnica
APICULTURA	Colmenas (cantidad) Producción (miel, cera), valor ventas Valor gastos	Colmenas (cantidad) por tipo Producción (miel, cera)	Colmenas (cantidad) Productos vendidos (miel, cera, polen y otros) con precio Reemplazo de abejas reina (frecuencia)

ACUICULTURA	Especies Producción y valor ventas Valor gastos			
RANICULTURA	Producción y valor ventas Valor gastos			
SERICICULTURA (Bicho-de-seda)	Producción y valor ventas			
OTROS ANIMALES		Total de cabezas llamas, alpacas, jabalis, cérvidos y otros	Total de cabezas avestruz, jabali, venado y otros Animales vendidos, con precio	
OUTROS GASTOS DE LA GANADERÍA	Valor semen y/o embriones			
CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL				
EFFECTIVO DE LA SILVICULTURA	Plantas, área recolectada/cortada	Área plantada, por especies y edad		
PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA	Producción, cantidad y valor ventas	Carbón, leña, madera y otros	Producción por finalidad de la madera (madera de aserio, leña, celulosa, carbón y otras) Destino (venta), por tipo de mercado (nacional, regional y local), tipo de producto (precio) y agente comercial (intermediario, aserradero, industria). Destino (venta): venta directamente al extranjero (cantidad, país, precio) Productos obtenidos del procesamiento o transformación de la madera	
HORTICULTURA	Destino (venta/autoconsumo) Cantidad producida, con valor	Área plantada, por sistema (campo/cobertura) con/sin irrigación, inclusive flores		

EXTRACCIÓN VEGETAL	Cantidad obtenida/venta, con valor Destino (consumo/venta)		Recolección de plantas y productos silvestres (leña, hongos, candelilla, resina y otros), por cantidad y precio. Destino (venta): mercado nacional, regional o local y agente comercial (intermediario, comercializadora, directo a consumidores) Destino (venta): directamente al extranjero, por tipo de producto
CULTIVO PERMANENTE	Plantas, área recolectada, destino, por cultivo	Área plantada, por cultivo y etapas (formación/producción) Viñedos y parras por variedad y con/sin irrigación	Área plantada, en producción, producción, por cultivo
	Producción con valor ventas	Área plantada con forrajeras perennes, con y sin irrigación	Destino (venta): previsión cantidad y precio Área cultivos anuales intercalados o asociados
CULTIVO TEMPORAL	Área recolectada, producción, venta, con valor	Área plantada y producción, por cultivo e irrigación	Área plantada, previsión de área recolectada y producción, por cultivo y ciclo (primavera-verano/ otoño-invierno) Destino (venta): previsión cantidad y precio Destino (venta): por tipo de mercado (nacional, regional, local) y por tipo de agente (intermediario, mayorista, fraccionadora y otros) Destino (venta): directamente al extranjero, cantidad, país de destino, precio Destino (consumo): plantío para producción de semillas Destino (consumo): plantío para animales
	Destino (consumo/venta)	Área plantada para semillas, cf. irrigación Área plantada con forrajes	Área con agricultura orgánica, por producto. Área con cultivo intercalado Área en descanso Causas principales de no-plantío
ACTIVIDADES CONEXAS	Ingresos del turismo rural, producción de humus, animales silvestres criados en cautiverio	Agroturismo Hongos comestibles, lombricultura, heliocultura, musgo. Servicios de polinización	Actividad diferente de la agrícola, ganadera o forestal (turismo, extracción de piedra, arena y otros minerales y materiales para la construcción, artesanía, industria, comercio y otros.

AGROINDUSTRIA RURAL	Cantidad de producto beneficiado/transformado, por origen de la materia-prima (propia o adquirida), con valor de venta Destino (consumo/venta)	Ventas para agroindustria	Procesamiento o transformación de la producción, por tipo de producto obtenido y destino (venta)
INTEGRACIÓN CONTRACTUAL	Integración ganadera, por tipo de animal.	Agricultura de contrato	Cría de pollos bajo contrato Cultivos anuales sobre contrato, por cultivo y tipo de contratante (agroindustria, fraccionadora, comercializadora)
	Gastos pagados por el integrador; por tipo (energía eléctrica, animales, alimentos etc.) Integración producción vegetal, por tipo de cultivo. Gastos pagados por el integrador; por tipo (electricidad, semillas, abonos etc.)		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Cantidades consumidas, por tipo, con valor		
FINANCIAMIENTOS Y/O PRÉSTAMOS	Valor total, por motivo, finalidad, agente financiero Origen de los recursos (programas gubernamentales)	Origen de los recursos (INDAP, Banco Estado, bancos privados, agroindustrias, proveedores de insumos).	Valor, por finalidad (avío, refaccionario, otro) y tipo de agente financiero (banco comercial, unión de crédito y otros) Origen de los recursos (FIRA)
SEGURO			Contratación, por institución.
DEUDAS Y GRAVÁMENES REALES	Valor total, por tipo de institución		
AHORRO			Destinación de ahorros, por institución
GASTOS	Total, incluyendo arrendamiento tierras, intereses y gastos bancarios, compra materia prima para agroindustria etc.		
INGRESOS	Total, incluyendo actividades de turismo y otras no agrícolas, jubilaciones, actividades fuera establecimiento, programas sociales etc.	Participación de la explotación en los ingresos totales (franja %)	Ingresos totales del productor, por tipo (actividad agropecuaria o forestal; otra actividad; envío de dinero desde otro país; apoyos gubernamentales) y orden de importancia. Persona que envía dinero de otro país, por grado de parentesco con el productor.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO	Pronaf	Silvicultura (DL 701) Irrigación (L 18.450) Seguro Agrícola Recuperación Suelos Degradados Transferencia Tecnológica (GTT) Asociativismo, etc. (CORFO). Capacitación (SENCE) Innovación (FIA) Exportación (Prochile-FPEA) Exportación Animal (PABCO)	Procampo P. Diesel Agropecuario P. de Apoyos Directos al Ingreso Fondo Apoyo Proyectos (Fappa) P. Inversión Rural (Pafir) P. Desarrollo Rural P. Desarrollo Rural Sustentable (Proders) P. Desarrollo Capacidades (Prodesca) P. Fomento Agrícola P. Opciones Productivas P. Oportunidades P. Ganadero (Progan) P. Acuacultura y Pesca P. Desarrollo Forestal (Prodefor) Comisión Nacional Forestal (Conafor) P. Infraestructura Hidroagrícola Seguro Popular P. Vivienda Rural P. Empleo Temporal (PET) P. Atención Periodistas Agr. P. Mujer Sector Agrario (Promusag) P. Equidad Género y Pueblos Indígenas P. Fondos Regionales Indígenas
REGIMEN TRIBUTARIO		Ingreso estimado/ ingreso efectivo/ ingreso efectivo simplificado/ sin tributación	

Fuente: IBGE (Brasil), INE (Chile), INEGI (México).
 Elaboración del Autor

CARACTERÍSTICAS TEMÁTICAS DEL IX CENSO EJIDAL:

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTOR

Número de ejidatarios, poseionarios y avecinados, según tenencia de parcela individual y sexo

* Identificación del Presidente del Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, según sexo, edad, escolaridad, lengua indígena

Formas de organización (Asociación Rural de Interés Colectivo, Unión de Ejidos)

Existencia de grupos para la producción, sociedades de producción rural o solidaridad social o mercantil y otras, según cantidad y sexo de ejidatarios participantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO

* Capacitación en los últimos 5 años, según tipo (organización agraria, administración, comercialización, manejo del bosque y de los animales y otros), cantidad de participantes e institución.

* Actividad principal del ejido o comunidad

* Problemas, según tipo (acceso al crédito, límites, invasión, erosión del suelo y otros)

Localidad donde vive la mayoría de los ejidatarios o comuneros, con identificación de la infraestructura y servicios públicos existentes (carreteras, centro de salud, transporte público, teléfono y otros).

ÁREA DE EXPLOTACIÓN

* Superficie total del ejido o comunidad

* Superficie del polígono

Medición por Procede o empresa privada

Opción por el dominio pleno de las tierras (cantidad de ejidatarios, superficie)

Resolución Presidencial, Acta de Posesión y Deslinde

Compraventa y renta de tierras ejidales, según principales compradores y rentistas y área en los últimos 10 años.

UTILIZACIÓN DEL ÁREA

Destino de la tierra del polígono:

- Superficie del asentamiento humano, incluyendo reserva para el crecimiento del poblado
- Superficie parcelada, incluyendo dedicadas a la agricultura y de riego
- Superficie para uso común
- Superficie con ríos, caminos u obras infraestructura

Aprovechamiento de las tierras de uso común

* - Superficie cubierta con selva y con bosque, incluyendo pastoreo del ganado

* - Desmonte para uso agrícola o ganadero

* - Reforestamiento por área y tipo de especies

* - Plantío de árboles forestales fuera de la área arbolada, por área y tipo de especies

* - Superficie con pastos no cultivados, agostadero o enmantadas, incluyendo la sembrada en los últimos cinco años

* - Superficie utilizada para agricultura, incluyendo la sembrada y desmontada

* - Superficie sin vegetación, por tipo (pedregales, ensalitradas, erosionadas y otras)

- Superficie dentro de Área Natural Protegida para Conservación

- Parte alquilada o rentada para pastoreo u otros usos

TRACTORES, IMPLEMENTOS, MÁQUINAS Y VEHÍCULOS

* Vehículos y maquinaria agropecuaria y forestal en propiedad del ejido, según tipo (tractor, camionetas, trilladoras, motográas y otros), cantidad, edad, funcionamiento y forma de uso (ejidatarios, alquiler, renta).

CARACTERÍSTICAS DE LA GANADERÍA Y DE LA AGRICULTURA

Actividades agropecuaria y forestales realizadas en el ejido o comunidad, según tipo (agrícola, cría y explotación de animales, cuidado y corte de árboles, recolección) y forma de realización (colectiva o no).

* Comercialización de los productos agropecuarios y forestales

* Ventas realizadas, según forma (individual, grupo), agente comercial (intermediario u otro) y destino (exportación)

OTRAS MEJORAS

* Construcciones agropecuarias y forestales, según tipo (bodegas, naves, pozo y otras), cantidad, capacidad y uso por los ejidatarios.

ACTIVIDADES CONEXAS

* Otras actividades realizadas en el ejido, según tipo (industriales, artesanales, extracción de minerales, turísticas y otras), forma de realización (colectiva o no), cantidad de participantes (sexo) y mejoras realizadas para ellas.

Permanencia de los jóvenes

Integración de los jóvenes en la edad adulta a las actividades del ejido, según tipo de actividad.

Destino de la mayoría de los jóvenes (ciudades mexicanas, otros estados o países)

Parcelas con destino específico, según tipo (escolar, unidad productiva para el desarrollo de la juventud, unidad agrícola industrial para la mujer), uso principal y participación de las mujeres.

(*) Ítems comparables al VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

Fuente: INEGI (México).

Elaboración del autor



nead

Ministério do
Desenvolvimento Agrário

